



**AMPER, S.A.**

(Sociedad constituida en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)

**"Programa de Pagarés Amper 2025"**

*Saldo vivo máximo: 120.000.000,00 €*

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA**

Amper, S.A. ("Amper" o el "Emisor", y junto con las entidades del grupo del que el Emisor es cabecera, el "Grupo" o "Grupo Amper"), sociedad anónima constituida bajo la legislación española con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Ciudad de la Imagen), en calle Virgilio 2, Edificio 4, ciudad de la imagen, Pozuelo de Alarcón, 28223, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 42.902, Folio 114, Sección 8<sup>a</sup>, Hoja 21.107, y con Código de Identificación Fiscal A-28079226 y código LEI 959800GZESQUFLUH5402. Las acciones del Emisor están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

El Emisor solicitará la incorporación de los pagarés (los "Pagarés") al Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"), de acuerdo con lo previsto en el documento base informativo de incorporación (el "Documento Base Informativo") y que se emitirán con cargo al programa de Pagarés (el "Programa" o el "Programa de Pagarés")

MARF es un Sistema Multilateral de Negociación ("SMN") y no un mercado regulado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "LMVSI").

Este Documento Base Informativo es el documento requerido por la Circular 1/2025 de 16 de junio, sobre incorporación y exclusión de valores en el MARF (la "Circular 1/2025").

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta correspondiendo la llevanza de su registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") que, junto con sus entidades participantes, será la encargada de su registro contable.

**Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos.**

**Lea la sección IV de factores de riesgo de este Documento Base Informativo.**

MARF no ha efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con este Documento Base Informativo, ni sobre el contenido de la documentación e información aportada por el Emisor en cumplimiento de la Circular 1/2025.

**LEAD ARRANGER**

**RENTA 4 BANCO, S.A.**  
Paseo de la Habana, 74  
28036 Madrid

**ENTIDADES COLABORADORAS**

**RENTA 4 BANCO, S.A.**  
Paseo de la Habana, 74  
28036 Madrid



**BANCA MARCH, S.A.**  
Av. Alejandro Roselló, 8  
07002, Palma de  
Mallorca

**AGENTE DE PAGOS**

**RENTA 4 BANCO, S.A.**  
Paseo de la Habana, 74  
28036 Madrid

**ASESOR REGISTRADO**

**RENTA 4 BANCO, S.A.**  
Paseo de la Habana, 74  
28036 Madrid

La fecha de este Documento Base Informativo es 11 de diciembre de 2025.

## II. OTRA INFORMACIÓN

### RESTRICCIONES DE VENTA

No se ha llevado a cabo ninguna acción en ninguna jurisdicción a fin de permitir una oferta pública de los Pagarés o de permitir la posesión o distribución de este Documento Base Informativo o de cualquier otro material de oferta donde sea requerida actuación para tal propósito.

### CATEGORÍA DE INVERSORES

El presente Documento Base Informativo de incorporación no constituye un folleto informativo aprobado y registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) u otra autoridad competente. La emisión de los valores no constituye una oferta pública sujeta a la obligación de publicar in folleto informativo, de conformidad con lo previsto en Reglamento (UE) n.º 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 y en la LMVSI, lo que exime de la obligación de aprobar, registrar y publicar un folleto informativo en la CNMV u otra autoridad competente

La oferta de los valores se dirige o dirigirá exclusivamente a inversores cualificados de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 y en la LMVSI.

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Un potencial inversor no debería basar su decisión de inversión en información distinta a la que se contiene en este Documento Base Informativo.

El MARF, la CNMV o las Entidades Colaboradoras no asumen ninguna responsabilidad por el contenido de este Documento Base Informativo. Las Entidades Colaboradoras han suscrito con el Emisor, respectivamente, un contrato de colaboración para la colocación de los Pagarés sin asumir ningún compromiso de suscripción de los Pagarés, sin perjuicio de que cada Entidad Colaboradora podrá adquirir, en nombre propio, una parte de los Pagarés.

**NO SE HA LLEVADO A CABO NINGUNA ACCIÓN EN NINGUNA JURISDICCIÓN A FIN DE PERMITIR UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS PAGARÉS O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL DE OFERTA EN NINGÚN PAÍS O JURISDICCIÓN DONDE SEA REQUERIDA ACTUACIÓN PARA TAL PROPÓSITO. ESTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO NO HA DE SER DISTRIBUIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE TAL DISTRIBUCIÓN SUPONGA UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES. ESTE DOCUMENTO BASE INFORMATIVO NO ES UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE VALORES NI LA SOLICITUD DE UNA OFERTA PÚBLICA DE COMPRA DE VALORES, NI SE VA A REALIZAR NINGUNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA OFERTA O VENTA SEA CONSIDERADA CONTRARIA A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

### MiFID II

### EL MERCADO DESTINATARIO SERÁ ÚNICAMENTE CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES

Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación de los Pagarés como instrumento financiero

o “producto” (en el sentido que a este término se da en Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE (“**MiFID II**”)) que ha de llevar a cabo el Emisor en su condición de “productor”, tras la evaluación del mercado destinatario de los Pagarés se ha llegado a la conclusión de que: (i) el mercado destinatario de los Pagarés está constituido únicamente por “clientes profesionales” y “contrapartes elegibles”, según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en MiFID II y en su normativa de desarrollo (incluyendo los artículos 194 y 196 de la LMVI) y (ii) todos los canales de distribución de los Pagarés a contrapartes elegibles y clientes profesionales son adecuados.

Toda persona que tras la colocación inicial de los Pagarés ofrezca, venda, ponga a disposición de cualquier otra forma o recomiende los Pagarés (el “**Distribuidor**”) deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario definido para este producto. No obstante, todo Distribuidor sujeto a MiFID II será responsable de llevar a cabo su propia evaluación del mercado destinatario con respecto a los Pagarés (ya sea aplicando la evaluación del mercado destinatario del Emisor o perfeccionándola) y de determinar los canales de distribución adecuados.

### **PROHIBICIÓN DE VENTA A INVERSORES MINORISTAS DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO**

Los Pagarés no están destinados a su oferta, venta o cualquier otra forma de puesta de disposición, ni deben ser ofrecidos, vendidos a o puestos a disposición de inversores minoristas en el Espacio Económico Europeo (el “**EEE**”). A estos efectos, por “inversor minorista” se entiende una persona que se ajuste a cualquiera de las siguientes definiciones o a ambas: (i) cliente minorista en el sentido previsto en el apartado (11) del artículo 4(1) de MiFID II; o (ii) cliente en el sentido previsto en la Directiva (UE) 2016/97, siempre que no pueda ser calificado como cliente profesional conforme a la definición incluida en el apartado (10) del artículo 4(1) de MiFID II. En consecuencia, no se ha preparado ninguno de los documentos de datos fundamentales exigidos por el Reglamento (UE) nº 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros (el “**Reglamento 1286/2014**”) a efectos de la oferta, venta o puesta a disposición de los Pagarés a inversores minoristas en el EEE y, por tanto, cualquiera de dichas actividades podría ser ilegal en virtud de lo dispuesto en el Reglamento 1286/2014

### **RESTRICCIONES DE VENTA**

#### **RESTRICCIONES DE VENTA EN EL REINO UNIDO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

No se ha realizado ninguna acción en ninguna jurisdicción que permita una oferta pública de los Pagarés o la posesión o distribución del Documento Base Informativo o cualquier otro material de oferta en cualquier país o jurisdicción donde dicho permiso sea requerido para dicho propósito y en particular en el Reino Unido o los Estados Unidos de América.

Promoción financiera: sólo se ha comunicado o hecho comunicar y sólo se comunicará o se hará comunicar cualquier invitación o invitación a realizar una actividad de inversión (en el sentido del artículo 21 de la Financial Services and Markets Act 2000 (“**FSMA**”)) en relación con la emisión o venta de cualesquier Pagarés en aquellas circunstancias en las que el artículo 21(1) de la FSMA no sea aplicable al Emisor.

Cumplimiento general: el Emisor ha cumplido y cumplirá con todas las disposiciones aplicables de

la FSMA con respecto a todo lo que haga en relación con los Pagarés en el Reino Unido o que impliquen a este país.

Los Pagarés no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (Securities Law of 1933), con sus respectivas modificaciones (la "**Ley de Valores US**" o "**US Securities Act**") y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos a menos que estén registrados o exentos de registro bajo la Ley de Valores US. No hay intención de registrar ningún pagaré en los Estados Unidos ni de hacer una oferta de ningún tipo de los valores en los Estados Unidos.

### **ESTIMACIONES FUTURAS**

Este Documento Base Informativo puede incluir declaraciones que son, o pueden considerarse, declaraciones prospectivas. Estas declaraciones prospectivas incluyen, pero no se limitan a, todas las declaraciones que no sean hechos históricos contenidos en este Documento Base Informativo, incluyendo, sin limitación, las relativas a la futura situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor, su estrategia, planes, metas y objetivos, la evolución futura de los mercados en los que el Emisor opera o pretende operar o los cambios regulatorios previstos en dichos mercados. Estas declaraciones prospectivas pueden identificarse por el uso de términos como "objetivo", "anticipar", "creer", "continuar", "podría", "estimar", "esperar", "prever", "orientar", "pretender", "es probable que", "puede", "planear", "potencial", "predecir", "proyectar", "debería" o "hará" o el negativo de dichos términos u otras expresiones o terminología similares.

Por su naturaleza, las declaraciones prospectivas implican riesgos e incertidumbres porque se refieren a acontecimientos y dependen de circunstancias que pueden o no ocurrir en el futuro. Las declaraciones prospectivas se refieren únicamente a la fecha de este Documento Base Informativo y no son garantía de resultados futuros y se basan en numerosas suposiciones. Los resultados reales de las operaciones de la empresa, su situación financiera y la evolución de los acontecimientos pueden diferir de los indicados en las declaraciones prospectivas o sugeridos por ellas (y ser más negativos). Una serie de factores podría hacer que los resultados y la evolución del Emisor difieran material y sustancialmente de los expresados o sugeridos en las declaraciones prospectivas, incluyendo, sin limitación, las condiciones económicas y empresariales generales, las condiciones del mercado, las condiciones de salud pública, las tendencias de la industria, la competencia, los cambios en la legislación o la reglamentación, los cambios en los regímenes fiscales o el régimen de planificación del desarrollo, la disponibilidad y el coste del capital, las fluctuaciones monetarias, los cambios en su estrategia empresarial, la incertidumbre política y económica y otros factores, incluyendo, sin limitación, los incluidos en la sección "Factores de riesgo" más adelante.

Salvo que lo exija la ley, el Emisor no asume ninguna obligación de actualizar las declaraciones prospectivas para reflejar acontecimientos o circunstancias posteriores a la fecha de este documento o para reflejar la ocurrencia de acontecimientos o circunstancias previstos o imprevistos. Dada la incertidumbre inherente a las declaraciones prospectivas, se advierte a los posibles inversores que no se basen indebidamente en ellas y que realicen sus propias evaluaciones en relación con su inversión.

Los inversores deben leer la sección titulada "Factores de riesgo" de esta nota informativa para obtener un análisis más completo de los factores que podrían afectar al Emisor o a los Pagarés.

### **III. ÍNDICE**

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	1
II.	OTRA INFORMACIÓN .....	4
III.	ÍNDICE.....	7
IV.	FACTORES DE RIESGO .....	8
V.	INFORMACIÓN DEL EMISOR.....	27
VI.	ASESOR REGISTRADO .....	30
VII.	PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.....	30
VIII.	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PAGARÉS O DEL PROGRAMA.....	30
IX.	FISCALIDAD DE LOS PAGARÉS .....	37
X.	INFORMACIÓN RELATIVA A LA INCORPORACIÓN .....	38
	ANEXO I .....	42
	ANEXO II .....	49

**DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS  
AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA**

**IV. FACTORES DE RIESGO**

Invertir en los Pagarés conlleva ciertos riesgos. Los potenciales inversores deben analizar atentamente los riesgos descritos a continuación, junto con el resto de la información contenida en este Documento Base Informativo antes de invertir en los Pagarés. En caso de materializarse alguno de estos riesgos, la actividad, la situación financiera, los resultados de explotación del Emisor y la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento podrían verse afectados de forma adversa y, como consecuencia, el precio de mercado de los Pagarés podría disminuir, ocasionando la pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El Emisor considera que los factores descritos a continuación representan los riesgos principales o materiales inherentes a la inversión en los Pagarés, pero el impago de los Pagarés en el momento del reembolso puede producirse por otros motivos no previstos o no conocidos. En la mayoría de los casos, los factores descritos representan contingencias, que pueden producirse o no y el Emisor no se encuentra en disposición de emitir una opinión acerca de la probabilidad de que dichas contingencias lleguen a materializarse.

El Emisor no garantiza la exhaustividad de los factores descritos a continuación. Es posible que los riesgos e incertidumbres descritos en este Documento Base Informativo no sean los únicos a los que el Emisor se enfrente y que pudieran existir riesgos e incertidumbres adicionales, actualmente desconocidos o que en estos momentos no se consideren significativos, que por sí solos o junto con otros (identificados en este Documento Base Informativo o no) potencialmente pudieran causar un efecto material adverso en la actividad, la situación financiera, los resultados de explotación del Emisor y la capacidad del Emisor para reembolsar los Pagarés a vencimiento y que ello pudiera, en consecuencia, resultar en una disminución del precio de mercado de los Pagarés y/u ocasionar una pérdida de la totalidad o parte de cualquier inversión en los Pagarés.

El orden en el que se presentan los factores de riesgo expuestos a continuación no es necesariamente una indicación de la probabilidad de que dichos riesgos se materialicen, de la potencial importancia de los mismos, ni del alcance de los posibles perjuicios para las actividades, los resultados o la situación financiera del Emisor y del Grupo y/o para los Pagarés.

**1.1. *Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor, su negocio o sector de actividad.***

**A) Factores de riesgo relativos a la situación financiera del Grupo Amper**

**1.1.1. Riesgo derivado de la situación geopolítica, macroeconómica y del escenario de elevada inflación**

Existen numerosos factores que afectan y que pueden seguir afectando a la economía y a los mercados financieros en los próximos meses, lo que ha dado lugar a un contexto de incertidumbre macroeconómica con repercusiones económicas y financieras significativas. Entre dichos factores se encuentran el incremento del coste de la vida, la guerra en Ucrania; el conflicto en Oriente Medio; las tensiones comerciales y diplomáticas entre numerosos países; y el aumento de la agitación social y del activismo a nivel global.

Las perspectivas de crecimiento económico en la zona euro se ven ensombrecidas por las tensiones comerciales y la elevada incertidumbre global. Para el conjunto de 2025, se prevé que estos efectos se vean parcialmente compensados por una actividad económica más dinámica de lo esperado en la primera mitad del año y por efectos de arrastre de trimestres anteriores. A medio plazo, se espera que la actividad económica esté respaldada por las nuevas medidas fiscales anunciadas recientemente. El escenario base asume que los aranceles estadounidenses sobre bienes de la UE, que han aumentado hasta  $\approx 13,1\%$ , se mantendrán durante todo el horizonte de proyección (2025-2027) (el “**Horizonte de Proyección**”). Junto con la elevada incertidumbre sobre la política comercial y la reciente apreciación del euro, estos aranceles ejercerán presión negativa sobre las exportaciones y la inversión en la zona euro, y en menor medida, sobre el consumo. En contraposición, el nuevo gasto público en infraestructuras y defensa, principalmente en Alemania, debería impulsar la demanda interna de la zona euro a partir de 2026.

En conjunto, se mantienen las condiciones para que el crecimiento del PIB de la zona euro se fortalezca en el Horizonte de Proyección. En particular, el aumento de los salarios reales y el empleo, unas condiciones de financiación menos restrictivas —derivadas principalmente de las decisiones recientes de política monetaria— y una recuperación de la demanda externa hacia el final del horizonte deberían apoyar una recuperación gradual.

Se prevé que la inflación se sitúe en torno al objetivo del 2% del Banco Central Europeo (“**BCE**”) durante buena parte de 2025, a medida que las presiones de costes se moderen y que el efecto de las decisiones de política monetaria pasadas se traslade de forma gradual a los precios de consumo. Según el informe del BCE “*Proyecciones macroeconómicas para la zona euro, septiembre de 2025*”, la inflación general, medida por el Índice Armonizado de Precios de Consumo (“**IAPC**”), se situará en un promedio del 2,1% en 2025, antes de descender al 1,7% en 2026 y repuntar ligeramente hasta el 1,9% en 2027. En comparación con las proyecciones de junio, la inflación general se ha revisado al alza en unas 0,1 pp para 2025 y 2026. La caída prevista en 2026 se explicaría principalmente por la moderación de los componentes no energéticos, mientras que la inflación energética continuará siendo volátil. La inflación de los alimentos se mantendría inicialmente elevada, pero se moderaría en 2026-2027. El IAPC sin energía ni alimentos descendería a medida que se reduzcan las presiones salariales y se modere la inflación en los servicios, al tiempo que la apreciación del euro se traslada a la cadena de precios. El menor crecimiento de los salarios, tras haberse recuperado las pérdidas de poder adquisitivo reales pasadas, junto con la recuperación de la productividad, deberían dar lugar a un crecimiento de los costes laborales unitarios significativamente más lento.

En cuanto a las proyecciones de crecimiento, según el citado informe, el BCE prevé un crecimiento del 1,2% en 2025, 1,0% en 2026 y 1,3% en 2027, ligeramente superior para 2025 respecto a las estimaciones de junio, si bien con una moderación en 2026.

En España, según el informe “*Proyecciones macroeconómicas de la economía española (septiembre 2025)*”, se espera un crecimiento del PIB real del 2,6% en 2025 y del 1,8% en 2026, mientras que la inflación se situará en un promedio del 2,5% en 2025, reduciéndose hasta el 1,7% en 2026. Si bien las presiones inflacionistas persisten, se prevé que se moderen más allá de 2025, aunque existen riesgos que podrían alterar esta trayectoria.

El actual entorno económico inestable ha generado un elevado grado de incertidumbre respecto a las perspectivas de la economía global en general y de la española en particular. La inflación, el crecimiento económico, así como los precios de la electricidad y de los combustibles, podrían verse gravemente afectados, lo que resultaría en un empeoramiento de la situación económica en la que opera el Emisor, pudiendo tener, en última instancia, un efecto adverso material sobre su situación financiera y sus flujos de caja.

En la medida en que la rentabilidad y el crecimiento del Grupo están parcialmente vinculados a la evolución de la situación económica española, si la economía española no continúa mejorando o entra en una fase de estancamiento o contracción similar a periodos de crisis pasados, la actividad, la situación financiera y los resultados del Grupo podrían verse negativamente afectados.

#### **1.1.2. Las fluctuaciones en los tipos de interés podrían afectar negativamente al Grupo Amper**

A 30 de junio de 2025, el 11,26% del endeudamiento financiero bruto consolidado de Amper estaba referenciado a tipos de interés variables, fundamentalmente al EURIBOR. La evolución de los tipos de interés está condicionada por diversos factores que escapan del control de Amper, tales como la regulación del sector financiero en los mercados en los que opera, las políticas monetarias desarrolladas por el Banco Central Europeo o la situación política y económica en España y en el resto de los mercados en los que opera en Grupo Amper. Aunque las últimas actualizaciones de los tipos de interés realizadas por el Banco Central Europeo no han supuesto fluctuaciones significativas, la tendencia reciente durante los últimos años ha sido la de una disminución gradual continuada de los tipos de interés, si bien no es posible anticipar en qué sentido evolucionarán las políticas monetarias del Banco Central Europeo. Cualquier variación al alza de los tipos de interés supondría que Amper tendría que destinar una parte superior de sus ingresos al pago de intereses derivados de su endeudamiento financiero a tipos de interés variable, lo que incrementaría el coste medio de la deuda y en última instancia afectaría negativamente a los resultados de explotación del Grupo Amper.

El coste medio de la deuda a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 se situaba en un 8,25% y un 10,30%, respectivamente. Dado que Amper no tiene contratados instrumentos financieros de cobertura (*hedge agreements*) de tipos de interés, cualquier variación al alza del EURIBOR, fundamentalmente, produciría un incremento del gasto financiero asociado al endeudamiento financiero bruto y podría dificultar al Grupo Amper el acceso a financiación. Todo ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

#### **1.1.3. Las variaciones de los tipos de cambio de divisas podrían afectar negativamente al Grupo Amper**

El Grupo Amper realiza transacciones con empresas que se encuentran en el extranjero, fuera de la denominada "zona euro". Por tanto, el Grupo Amper está expuesto a un riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, principalmente el dólar estadounidense, el peso mexicano, el real brasileño y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en países y territorios cuya divisa no es el euro.

Asimismo, el Grupo Amper cuenta con varias inversiones en negocios en el extranjero, fuera de la "zona euro", cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de la correspondiente moneda extranjera en euro. En particular, el riesgo de tipo de cambio se corresponde, fundamentalmente, con las operaciones comerciales y financieras realizadas por el Grupo Amper en Latinoamérica. A 31 de diciembre de 2024, el 14% del importe neto de los ingresos del Grupo Amper se generó en países cuya moneda local no es el euro.

Actualmente, el Grupo Amper no tiene contratados instrumentos de cobertura (*hedge agreements*) del tipo de cambio de divisa. No obstante, el riesgo de tipo de cambio de divisa sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo Amper en dólares estadounidenses, pesos mexicanos, reales brasileños y libras esterlinas se gestiona, principalmente, mediante recursos

ajenos denominados en la misma moneda. Adicionalmente, el Grupo Amper también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

La devaluación o depreciación del dólar estadounidense y/o del peso mexicano y/o del real brasileño y/o de la libra esterlina, o cualquier otra moneda local con respecto al euro, podría reducir el importe total de los dividendos recibidos por Amper de las sociedades del Grupo Amper en estos países. Dado que Amper formula sus estados financieros en euros, el resultado de explotación y la propia comparación de los resultados financieros de Amper entre un periodo y otro podrían verse afectados negativamente en la conversión resultante de esas monedas a euros, que tiene lugar al tipo de cambio promedio del ejercicio.

El tipo de cambio entre la moneda de los distintos países en los que opera el Grupo Amper y el euro se ha visto sujeto a alteraciones sustanciales durante estos últimos años y que, en un futuro, podrían seguir ocurriendo. Asimismo, las intervenciones administrativas en los países en los que el Grupo Amper desarrolla su actividad en materia de reducción de tipos de interés, así como las intervenciones en el mercado de divisas, podrían dar lugar a un aumento de la inflación. Por ejemplo, los gobiernos de los países en los que opera el Grupo Amper podrían adoptar medidas para controlar la inflación mediante el mantenimiento de altos tipos de interés, que restringirían la disponibilidad del crédito y reducirían el crecimiento económico. En consecuencia, los tipos de interés podrían fluctuar significativamente al alza o a la baja. Además, las pérdidas derivadas del tipo de cambio aplicado podrían agravarse si estos países imponen restricciones regulatorias a la hora de convertir la moneda local al euro.

Estas fluctuaciones, devaluaciones y otros riesgos relacionados con las divisas podrían ocasionar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.4. El Grupo Amper podría no ser capaz de cumplir con las obligaciones asumidas en sus contratos de financiación y emisiones de renta fija, lo cual podría afectarle negativamente**

El endeudamiento financiero bruto del Grupo Amper a 30 de junio de 2025 era de 206.493 miles de euros, de los cuales 127.168 miles de euros correspondían a pasivo no corriente y 79.325 miles de euros a pasivo corriente. La capacidad futura del Grupo Amper para cumplir con las obligaciones asumidas en los contratos de financiación de los que es parte, atender el pago del principal e intereses de la deuda derivada de estos contratos (incluyendo su eventual refinanciación) y de las emisiones de valores de renta fija, está condicionada por la obtención de resultados del negocio y por otros factores económicos y de los sectores en que opera el Grupo Amper. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Grupo Amper frente a sus acreedores (incluyendo entidades financieras, los tenedores de pagarés y bonistas) podría provocar la amortización anticipada de los valores de renta fija y el vencimiento anticipado de las obligaciones de los contratos de financiación, en cuyo caso el Grupo Amper podría tener que pagar anticipadamente el principal de la deuda y sus intereses y/o que se ejecutaran las garantías que pudieran haber sido otorgadas.

El 23 de julio de 2024, Amper realizó una primera emisión de bonos por un importe nominal total de 30,7 millones de euros (la “**Primera Emisión**”) al amparo del denominado “*Programa de Bonos Amper 2024*” registrado en el MARF en junio de 2024. Dicha emisión no fue única, y hasta la fecha el Grupo ha emitido y colocado hasta 75 millones de euros mediante la Primera Emisión, una primera ampliación de 12 millones de euros en diciembre de 2024 y un segundo tap de 32,3 millones

de euros en marzo de 2025. Esta emisión de bonos fue garantizada mediante la constitución de dos prendas de primer rango sobre el 51% de las participaciones de Electrotécnica Industrial y Naval, S.L. y de Nervión Naval Offshore, S.L.U., dos sociedades del Grupo Amper. Cualquier eventual incumplimiento de los términos y condiciones de los bonos podría dar lugar a la ejecución de las referidas garantías con la consiguiente pérdida de la titularidad sobre las participaciones pignoradas y de control de estas sociedades por Amper. Todo ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.5. Los avales otorgados por determinadas sociedades del Grupo Amper podrían llegar a ejecutarse en caso de incumplimiento por parte de los obligados principales**

En el desarrollo de sus actividades operativas, Amper actúa como garante del cumplimiento de las obligaciones de otras sociedades del Grupo Amper. A 31 de diciembre de 2024, sociedades del Grupo mantenían avales técnicos y económicos por un importe total de 69.391 miles de euros para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos en ejecución. La ejecución de cualquier aval podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.6. El Grupo Amper está expuesto al riesgo de crédito de sus clientes y de las entidades financieras que lo financian, lo cual podría afectar negativamente al Grupo Amper**

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que se generen pérdidas para el Grupo Amper como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes en el tiempo y forma pactados, así como pérdidas de valor derivadas del deterioro de la calidad crediticia de dichos clientes.

Las cuentas por cobrar del Grupo incluyen importes que están vencidos para los cuales Amper no tiene provisión reconocida por insolvencias de crédito, debido a que no se considera que haya habido un deterioro en la calidad de dichos créditos y Amper considera que los importes son recuperables. A 30 de junio de 2025, el Grupo tenía los siguientes importes en activos en mora no deteriorados: 1.432 miles de euros vencidos a un plazo inferior a 90 días, 1.231 miles de euros vencidos en un plazo comprendido entre los 90 y 180 días, y 831 miles de euros vencidos a un plazo superior a los 180 días.

Cualquier eventual incumplimiento por parte de los clientes o de las entidades financieras que financian al Grupo Amper podría provocar un impacto sustancial negativo en sus actividades, sus resultados o su situación financiera.

**1.1.7. Un descenso de la calificación crediticia de Amper podría afectar negativamente a los costes de financiación del Grupo Amper**

El 21 de julio de 2025, EthiFinance Ratings, S.L. ("EthiFinance"), agencia de calificación crediticia registrada bajo el Reglamento (CE) 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia, asignó a Amper la calificación a largo plazo de BB- con tendencia positiva. La definición de la escala de ratings de EthiFinance está disponible en su página web ([enlace](#)).

No obstante lo anterior, no existen garantías de que la calificación crediticia otorgada a Amper vaya a mantenerse en el tiempo, en la medida en que las calificaciones crediticias son revisadas y actualizadas periódicamente y dependen de diversos factores, algunos de los cuales se encuentran fuera del control del Grupo. La calificación crediticia de Amper podría verse afectada por diversos

factores, como, por ejemplo, un aumento del endeudamiento o por el deterioro de las ratios financieras, empeorando así la capacidad de Amper de hacer frente a los compromisos de su deuda. En este sentido, la calificación crediticia del Emisor podría sufrir un descenso y podría ser suspendida o retirada en cualquier momento por EthiFinance.

Las calificaciones crediticias no son una recomendación para comprar, suscribir, vender o mantener valores. Estas calificaciones son sólo una opinión sobre la solvencia de Amper sobre la base de un sistema de categorías definidas y no evita la necesidad de que los inversores efectúen sus propios análisis de Amper, del Grupo Amper en su conjunto o de los Pagarés a adquirir.

Las calificaciones crediticias afectan al coste y a otras condiciones en las que el Grupo Amper obtiene financiación. En este sentido, cualquier descenso en la calificación crediticia de Amper incrementaría los costes de financiación del Grupo Amper y podría restringir o limitar el acceso a los mercados financieros, lo que podría afectar negativamente a su liquidez y, por tanto, tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

## B) Factores de riesgo relativos al negocio del Grupo Amper

### **1.1.8. El incumplimiento de los objetivos del plan estratégico 2023-2026 podría afectar negativamente al Grupo Amper**

En mayo de 2023, el Grupo Amper publicó su plan estratégico 2023-2026 (el “**Plan 2023-2026**”), en el que se incluyen determinados objetivos de ingresos y otras estimaciones que el Grupo Amper espera alcanzar en el año 2026. Estos objetivos y estimaciones están basados en determinadas hipótesis y asunciones (ej. una determinada tasa anual de crecimiento) que podrían ser erróneas o no llegar a cumplirse ya que dependen de factores futuros como, por ejemplo, la evolución política y macroeconómica y el crecimiento del PIB. Por tanto, Amper no puede garantizar de que dichos objetivos y estimaciones futuras vayan a cumplirse o que se alcancen en los plazos previstos. El incumplimiento total o parcial, por causas externas o internas, de los objetivos y estimaciones del Plan 2023-2026 podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera y perspectivas del Grupo Amper.

### **1.1.9. Una parte significativa de la cifra de negocio total del Grupo Amper proviene de un número reducido de clientes**

La actividad principal del Grupo Amper consiste en proporcionar a sus clientes capacidades estratégicas, tecnológicas, industriales avanzadas y de ingeniería para los sectores de defensa, seguridad y comunicaciones, así como de energía y sostenibilidad. En este sentido, el Grupo Amper, en la medida en que opera en sectores especializados en los que hay una alta concentración de clientes, está expuesto al riesgo de insolvencia o falta de liquidez de alguno o varios de sus clientes, lo que podría suponer un incumplimiento de sus obligaciones de pago con el Grupo Amper, produciéndose, por tanto, una disminución en los ingresos del Grupo Amper o un retraso en su percepción, tanto en situaciones normales como excepcionales como, por ejemplo, las derivadas de eventuales crisis sanitarias o geopolíticas.

Adicionalmente, los clientes del Grupo Amper son por lo general multinacionales o empresas de gran tamaño con posiciones relevantes en los mercados en los que operan, lo que limita la posición negociadora de Amper y puede afectar negativamente al desarrollo de su negocio.

La tabla siguiente muestra los principales clientes del Grupo Amper en función del porcentaje que cada uno de ellos representó sobre la cifra de negocios del Grupo Amper a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024.

<b>Principales clientes según la cifra de negocio</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>31/12/2024</b>
Grupo Navantia	34,3	44,8
Grupo Ecuatorial Energía	7,9	3,3
Grupo Hitachi	6,3	8,8
Grupo Armon	3,1	3,5
Resto de clientes	48,7	39,6

Con motivo de la venta de las filiales Nervion Industries Engineering and Services, S.L.U., Fivemasa, S.A.U. y Fivemasa Argentina, S.A. con fecha 21 de febrero de 2025, la tabla anterior no incorpora los clientes de las citadas filiales ni por lo tanto su cifra de negocio para el cálculo del peso relativo de los mismos (véase Anexo I. *INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EMISOR "1.Principales hitos de la historia del Grupo Amper"*).

La pérdida de alguno o varios de estos clientes, cualquier cambio desfavorable que afectase a los mismos o la incapacidad del Grupo Amper para generar ingresos con dichos clientes podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Amper.

#### **1.1.10. El Grupo Amper depende de un número limitado de proveedores**

Las actividades del Grupo Amper requieren el suministro de productos y la prestación de servicios que cumplan con ciertos estándares de calidad y que estén disponibles dentro de unos plazos razonables para las necesidades del Grupo Amper.

En caso de producirse operaciones de concentración de los principales proveedores o de otros proveedores, o el cese en la actividad de dichos proveedores, el Grupo Amper podría ver significativamente incrementados los costes de los distintos componentes, o verse obligado a establecer relaciones con otros proveedores, lo que podría reducir los márgenes de explotación y, por tanto, afectar negativamente al Grupo Amper.

El Grupo Amper selecciona proveedores fiables que en el pasado hayan realizado su trabajo con diligencia y puntualmente, supervisando muy de cerca su trabajo conforme a una política de seguimiento y control de los servicios prestados por los mismos. No obstante, estos terceros proveedores podrían incumplir con los plazos de entrega o de prestación del servicio, lo cual podría afectar negativamente a los requisitos de calidad o cualesquiera otras obligaciones bajo los correspondientes contratos.

Por otra parte, también podrían producirse defectos en la calidad de los materiales, subsistemas o componentes o incumplimiento de otras obligaciones de dichos terceros proveedores. Aunque el Grupo Amper realiza un seguimiento exhaustivo del desarrollo y la ejecución de los productos y servicios prestados por sus proveedores, éstos podrían incumplir sus obligaciones por diversas circunstancias que podrían causar retrasos en los plazos de ejecución de sus proyectos o incrementos en los costes, todo lo cual podría afectar negativamente al Grupo Amper.

Asimismo, el Grupo Amper trabaja con proveedores situados en países desarrollados que, en términos generales, representan un alto coste en comparación con los componentes suministrados por proveedores situados en países o regiones en desarrollo. En caso de que los competidores de Amper redujeran sus gastos en componentes al acudir a proveedores de menor coste, y el Grupo Amper no siguiera la misma estrategia, ello podría situarle en una situación de desventaja frente a sus competidores, que podría tener como resultado presiones a la baja de precios, reducciones de márgenes y pérdida de cuota de mercado del Grupo Amper.

Todos estos factores podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.11. En el desarrollo de sus proyectos, el Grupo Amper podría incurrir en costes no previstos debido a cancelaciones, suspensiones, modificaciones del alcance del trabajo o supuestos de responsabilidad civil**

Debido a su tipo de negocio, el Grupo está expuesto a riesgos derivados de la ejecución de los proyectos que realiza, de la insolvencia de sus clientes o de la responsabilidad civil que asume frente a terceros, aspectos que pueden llegar a influir significativamente en los resultados del Grupo Amper.

Aunque el Grupo Amper intenta limitar su responsabilidad contractual en relación con sus proyectos y cuenta con una póliza máster para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros que pudiera derivar de sus actividades, estas pólizas tienen coberturas limitadas (actualmente a un máximo de 5 millones de euros). Los proyectos correspondientes a cada línea de negocio del Grupo Amper están expuestos a vencimientos anticipados, variaciones o impagos. Adicionalmente, los proyectos desarrollados por el Grupo están expuestos a eventuales suspensiones temporales, cancelaciones sobrevenidas, o modificaciones del alcance del trabajo inicialmente acordado, lo que podría suponer un incremento de los costes asociados a dichos proyectos y, consecuentemente, una reducción de los beneficios para Amper o incluso dar lugar a pérdidas.

De forma específica, un proyecto operativo con la Secretaría de Justicia y Sistema Penal y Socioeducativo del Estado de Rio Grande Do Sul en Brasil, detallado en el párrafo de Inmovilizado Material en Curso de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2024, ha incurrido en costes pendientes de facturar debido a impedimentos en el correcto funcionamiento de la solución implementada por Amper.

Todos estos factores podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.12. En el desarrollo de las actividades del Grupo Amper podrían producirse fallos operativos o de servicio**

Cualquier fallo operativo o de servicio, incluyendo fallos asociados a averías y paradas forzosas, baja productividad e inadecuada cualificación del personal o fallos de sistemas externos, tales como errores en los sistemas informáticos o de comunicación, podría reducir la capacidad de producción de Amper por debajo de los niveles esperados, lo cual podría afectar negativamente al Grupo Amper.

Adicionalmente, el Grupo Amper se encuentra expuesto al riesgo de discontinuidad del negocio en caso de producirse un fallo de servicio. Pese a las precauciones tomadas en relación con este riesgo, no siempre es posible evitar o prevenir fallos tecnológicos u operativos, de manera que el Grupo

Amper podría incurrir en pérdidas que excedieran la cobertura de seguros disponible, lo que podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.13. Las adquisiciones de sociedades y/o unidades productivas podrían afectar negativamente al Grupo Amper**

El Plan 2023-2026 del Grupo Amper contempla un crecimiento tanto orgánico como inorgánico del Grupo, que previsiblemente supondrá nuevas adquisiciones (véase el factor de riesgo "*El incumplimiento de los objetivos del plan estratégico 2023-2026 podría afectar negativamente al Grupo Amper*"). Amper no puede garantizar que tales adquisiciones vayan a tener éxito ni que, en caso de que lo tengan, generen para el Grupo Amper los beneficios esperados.

Antes de adquirir nuevas sociedades y/o unidades productivas, Amper lleva a cabo un análisis (*due diligence*) de las mismas, desde distintos ámbitos (legal, fiscal, financiero, comercial, operativo, tecnológico, reputacional, etc.). Sin embargo, es posible que ciertos daños o defectos pudieran no observarse, o que el alcance de este tipo de problemas no fuese totalmente evidente y/o que los defectos no se hiciesen evidentes hasta un momento posterior a su adquisición. Además, durante el proceso de análisis (*due diligence*), existen otros riesgos operacionales y de negocio que pueden generar problemas en la integración dentro del Grupo Amper de las nuevas empresas o disminuir la rentabilidad esperada del nuevo negocio adquirido. Estos riesgos son principalmente los siguientes: (i) *la pérdida de los clientes de las nuevas empresas adquiridas*; (ii) *la difícil integración del personal de la nueva empresa adquirida dentro del Grupo Amper, atendiendo especialmente a su personal clave*; (iii) *los elevados costes de integración de los sistemas de gestión de información empresarial de las nuevas empresas en los sistemas del Grupo Amper*; (iv) *la complejidad de conseguir las sinergias esperadas*; y (v) *el aumento del tiempo y de los recursos humanos necesarios para evaluar, negociar e integrar a las nuevas empresas en el Grupo Amper*.

Por tanto, las adquisiciones de sociedades o de unidades productivas, ya sean las completadas o las que pudieran realizarse en el futuro, implican una serie de riesgos. Así, por ejemplo, las sociedades del Grupo Amper podrían encontrarse ante hechos imprevistos, pasivos, vicios o defectos de carácter material relacionados con las sociedades o unidades productivas adquiridas desconocidos por el Grupo Amper y que no hubieran sido revelados durante los procesos de *due diligence*. La materialización de cualquiera de estos riesgos podría, entre otras cuestiones, determinar la necesidad de incurrir en costes superiores a los estimados (que pudieran incluso hacer necesario acometer ajustes en el negocio) y requerir un nivel de dedicación y atención por parte de la dirección y el personal del Grupo Amper que merme sus recursos o impida que los mismos se destinen al desarrollo de otras actividades propias del negocio del Grupo Amper, lo que podría generar posibles efectos adversos sobre los ingresos de explotación del Grupo Amper.

Por otro lado, atendiendo a dichas adquisiciones de sociedades o unidades productivas, y para aquellos supuestos en los que Amper tenga una participación en terceras sociedades inferior al 100%, la gestión y el control de éstas puede dar lugar a riesgos asociados a dicha eventual pluralidad de propietarios y/o gestores. Asimismo, Amper podría tener participaciones no de control en terceras entidades, en cuyo caso Amper podría no ser capaz de imponer sus políticas o modelos de gestión en dichas entidades ni, en última instancia, participar en su gestión.

Por tanto, los ingresos, beneficios y sinergias derivados de la adquisición de sociedades o unidades productivas por el Grupo Amper podrían no estar en línea con los esperados o no llegar a materializarse.

Todo ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.14. El empeoramiento de la situación económica y política de los países en los que opera el Grupo Amper podría afectar negativamente a sus actividades.**

Las actividades del Grupo Amper están relacionadas con el desarrollo económico de los países y regiones en los que lleva a cabo sus actividades. Las operaciones del Grupo Amper y sus resultados, así como su situación financiera podrían verse afectados negativamente en caso de que el entorno económico español, europeo o del resto de países en los que el Grupo Amper opera se deteriorasen. A 30 de junio de 2025, la localización geográfica de las actividades del Grupo Amper se concentraba principalmente en España, Brasil, Perú y Reino Unido, los cuales supusieron el 87,4%, 6,3%, el 2,2% y el 1,8%, respectivamente, del importe neto de la cifra de negocio del Grupo Amper. Por tanto, cualquier cambio adverso que afecte a la situación económica de estos países podría afectar negativamente al Grupo Amper.

El riesgo político es la posibilidad de que eventos futuros e inciertos, originados por la situación política modifiquen las condiciones en que un negocio ha sido establecido, y por consiguiente cambien sus perspectivas sobre ganancias y actividades futuras. En este sentido, la adopción de determinadas políticas por parte de gobiernos puede afectar directamente a la operatividad de empresas, como por ejemplo la nacionalización de sectores de la economía, expropiación de bienes, limitación a la repatriación de dividendos o capitales, revocación unilateral de contratos ya firmados, entre otros. En particular, la economía española sigue enfrentándose a grandes obstáculos que podrían influir negativamente en la misma, tales como:

- i) La elevada tasa de desempleo en comparación con los principales países de la eurozona, que aumenta la vulnerabilidad de la economía ante impactos económicos.
- ii) Las presiones inflacionistas tanto en España como la Eurozona, llegando a registrar en octubre de 2024 una tasa de inflación del 3,1% y 2,1% respectivamente. (véase el factor de riesgo "*Riesgo derivado de la situación geopolítica, macroeconómica y del escenario de elevada inflación*").
- iii) Las dificultades para reducir el nivel de déficit público, que supondrá un mayor esfuerzo de consolidación fiscal en los próximos años.
- iv) Una variación del tipo de cambio del euro frente al dólar u otras divisas, que podría incidir negativamente en la competitividad de la economía española y en los beneficios de las empresas más internacionales.
- v) Las fluctuaciones en el precio de las materias primas a lo largo de la cadena de valor que podrían limitar la capacidad de las empresas españolas de adquirir los productos necesarios para la consecución de sus proyectos a precios razonables, pudiendo provocar un aumento de los costes de producción y/o una reducción en la disponibilidad de materias primas.

Todos estos factores podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.15. Estacionalidad del negocio del Grupo Amper**

El negocio de Amper se basa en los proyectos y contratos que celebra en el desarrollo de su actividad. Como consecuencia de lo anterior, los riesgos asociados al negocio varían según la fase y desarrollo en que se encuentre cada proyecto en particular. De la misma forma, el comienzo y la finalización de cada uno de los proyectos suponen que los ingresos de Amper no sean lineales.

En cualquiera de los casos, el negocio es estacional produciéndose una parte significativa de las ventas en el último trimestre del ejercicio. Esta estacionalidad afecta a la comparabilidad de la información financiera del Grupo Amper entre los distintos trimestres y semestres, por lo que la información financiera intermedia no puede ser extrapolada al ciclo anual completo.

### C) Factores de riesgo legales y regulatorios

#### **1.1.16. El negocio del Grupo Amper está expuesto al riesgo regulatorio en los distintos países en los que opera**

La actividad del Grupo Amper se encuentra sometida a la regulación local de los diferentes países en los que opera. La regulación aplicable a los distintos sectores de actividad en los que opera el Grupo Amper varía de un país a otro y está expuesta a modificaciones futuras, pudiendo devenir más restrictiva y desfavorable para el Grupo Amper. Una regulación más restrictiva podría implicar cambios en las condiciones operativas que podrían incrementar los costes de capital o los costes operativos o entorpecer el desarrollo del negocio del Grupo Amper.

Eventuales cambios en el marco regulatorio local de cualquiera de los países en los que opera el Grupo Amper y que afectasen de forma directa o indirecta a sus actividades, podrían provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

Además, para poder desarrollar de sus actividades, el Grupo Amper generalmente precisa de permisos, licencias, certificaciones, clasificaciones, registros y otras autorizaciones administrativas concedidas por las autoridades públicas competentes (las “**Autorizaciones**”), principalmente en los sectores de defensa y energía. La capacidad del Grupo Amper para obtener las Autorizaciones depende de su capacidad para cumplir con los requisitos normativos oportunos. Sin perjuicio de lo anterior, la concesión de Autorizaciones está regulada a nivel estatal, regional y municipal y puede estar sujeta a la discreción de las autoridades competentes.

La falta de obtención las Autorizaciones requeridas, o la obtención en condiciones desfavorables, así como cualquier retraso importante en la obtención de las mismas, podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo Amper .

#### **1.1.17. Las políticas y regulación medioambiental ESG y relacionadas con el cambio climático podrían afectar negativamente a la actividad, la financiación y el negocio del Grupo Amper**

Durante los últimos años, las principales economías europeas han alcanzado una serie de acuerdos y han establecido objetivos comunes con el fin de fomentar el conocido como “Pacto Verde Europeo” cuyo objetivo es situar a la Unión Europea en el camino hacia una transición ecológica. En este contexto, las exigencias de los clientes y de los grupos de interés están cada vez más alineadas con los objetivos comunes de los países europeos en relación con la lucha contra el cambio climático. Por tanto, la situación financiera y no financiera del Grupo Amper depende cada vez más directamente de la evaluación realizada por los clientes y los grupos de interés del grado de cumplimiento por Amper de dichas exigencias.

Como consecuencia de lo anterior, el Grupo Amper ha adoptado diferentes medidas en relación con el cambio climático, entre las que se incluyen: (i) la ejecución de una estrategia en el ámbito ESG (Environmental, Social and Corporate Governance) dentro de su modelo de negocio; (ii) la implementación de un sistema de gestión ambiental para cada unidad de negocio del Grupo Amper

(certificadas bajo la ISO 14001:2015); (iii) la realización de análisis de impactos en la biodiversidad, en los casos particulares en los que un proyecto pudiera afectar la biodiversidad, vegetación y/o fauna local; y (iv) la aplicación de medidas concretas de mitigación para la eficiencia en los consumos habituales de papel, electricidad y agua y la reducción de residuos. Asimismo, el Grupo Amper ha establecido diferentes objetivos de financiación vinculados a la sostenibilidad respaldados por su estrategia de negocio recogida en un contrato marco de sostenibilidad.

No obstante, el Grupo Amper podría no ser capaz de mantener en el futuro el mismo grado de cumplimiento de las obligaciones medioambientales o relacionadas con el cambio climático. Asimismo, el Grupo Amper podría no ejecutar correctamente su estrategia ESG, no dar cumplimiento a los objetivos de financiación vinculados a la sostenibilidad, no conseguir implementar un sistema de gestión ambiental en alguna de sus áreas de negocio, o no lograr aumentar la eficiencia en sus consumos de papel, electricidad o agua.

Asimismo, el Grupo Amper está expuesto al cumplimiento de la normativa y estándares ESG en todos los países donde opera. Como consecuencia, la regulación, los estándares y su evolución, así como la sensibilización social y la opinión pública varían sustancialmente en función de cada país, de manera que el Grupo Amper podría no ser capaz de implementar políticas homogéneas aplicables para todas las jurisdicciones donde opera.

Finalmente, en julio de 2024, Amper llevó a cabo su primera emisión de bonos vinculados al cumplimiento de determinados objetivos de sostenibilidad, al amparo de su programa de emisión de bonos registrado en el MARF. La verificación del cumplimiento de los objetivos vinculados a los correspondientes indicadores de sostenibilidad será objeto de una certificación (*Second-Party Opinion*) emitida por una agencia externa de verificación en materia de sostenibilidad. Cualquier potencial incumplimiento de los objetivos de sostenibilidad a los que se vinculen las emisiones de Amper podría implicar aumentos en los intereses de las correspondientes emisiones de bonos y, por tanto, aumentos en el coste de financiación del Grupo Amper.

Todo estos factores y el incumplimiento o la falta de capacidad del Grupo Amper para adaptarse a la normativa y estándares en sostenibilidad en las dichas jurisdicciones, podría tener un impacto sustancial negativo en sus actividades, sus resultados y su situación financiera.

#### **1.1.18.Una posible infracción en materia de cumplimiento normativo o un cambio significativo en la legislación podría afectar negativamente al Grupo Amper**

El Grupo Amper, por la naturaleza de sus actividades, está expuesto a ciertos riesgos de cumplimiento normativo. En particular, el Grupo Amper debe cumplir con la normativa antifraude y las leyes anticorrupción (incluyendo en determinados casos la Ley estadounidense de prácticas corruptas en el extranjero de 1977–U.S. Foreign Corrupt Practices Act– y la Ley contra el cohecho de 2010 del Reino Unido–Bribery Act), cuya vulneración podría conducir a multas y sanciones muy significativas. Estas leyes de prevención de la corrupción prohíben en general entregar cualquier objeto de valor a funcionarios públicos con el fin de obtener o retener oportunidades de negocio o conseguir una ventaja empresarial indebidamente.

Aunque el Grupo Amper ha adoptado políticas, procedimientos, sistemas y otras medidas para gestionar el riesgo de cumplimiento normativo, depende de sus empleados y de los proveedores externos en la implantación de dichas políticas, procedimientos y sistemas. Por tanto, Amper no puede garantizar que éstos sean suficientes o que los empleados u otras personas del Grupo Amper o sus directores, socios, agentes y proveedores de servicios no eludan o infrinjan la normativa

vigente o las normas de ética y cumplimiento del Grupo Amper, actos por los cuales dichas personas o el Grupo Amper podrían ser declarados responsables últimos y/o que podrían dañar la reputación del Grupo Amper. En particular, las infracciones cometidas por cualquier empleado, y en especial por la alta dirección, podrían menoscabar la confianza y fiabilidad, perjudicando la reputación del Grupo Amper entre los clientes existentes y potenciales y otras partes interesadas. Las irregularidades o incumplimientos, reales o presuntos, de las entidades del Grupo Amper en una serie de actividades o circunstancias, incluyendo infracciones laborales, prácticas de acoso sexual y discriminación, infracciones en el uso y protección de datos y sistemas, u otras deficiencias en el cumplimiento del marco normativo relativo a sus operaciones, así como las actuaciones emprendidas por los reguladores u otras entidades en respuesta a tales infracciones, y cualesquiera deficiencias en la satisfacción de las expectativas de los clientes del Grupo Amper, podrían dar lugar, entre otras cosas, a sanciones, multas y daño reputacional, lo cual podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

Asimismo, en caso de incumplimiento de la normativa aplicable o las normas de cumplimiento del Grupo Amper, las autoridades competentes podrían imponer limitaciones a las actividades del Grupo Amper, la revocación de sus autorizaciones y licencias, y sanciones económicas, además de tener notables consecuencias para la reputación del Grupo Amper, lo que podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.19. Actuaciones indebidas llevadas a cabo por empleados del Grupo Amper u otros factores externos podrían perjudicar la reputación de Amper**

Aunque el Grupo Amper intenta llevar a cabo una política de selección de personal basada en la honestidad y capacidad, es inevitable que el Grupo Amper esté afectado por un riesgo reputacional consistente en la eventual actuación indebida llevada a cabo por empleados del Grupo Amper.

Asimismo, puede haber factores externos, ajenos al control del Grupo Amper como por ejemplo actuaciones indebidas de entidades o individuos, lo que podría fomentar la generalización de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los clientes, de tal forma que se produzca una pérdida de confianza en Amper vinculada a una pérdida de credibilidad en el sector.

Las sociedades del Grupo Amper están sujetas a la normativa para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. La vigilancia del cumplimiento de esta normativa puede suponer una gran carga para el Grupo Amper y conllevar dificultades técnicas. Aunque el Grupo Amper estima que sus políticas, medidas y procedimientos resultan suficientes para cumplir con la legislación aplicable, no puede garantizar que eliminen por completo la existencia de situaciones de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo. Cualquiera de estas circunstancias podría tener graves consecuencias, incluidas sanciones, multas y, en particular, consecuencias para la reputación del Grupo Amper.

Todos estos factores podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**D) Factores de riesgo del sector de actividad del Grupo Amper**

**1.1.20. Los sectores en los que opera el Grupo Amper son altamente competitivos**

Las actividades que desarrolla el Grupo Amper a través de cada una de sus líneas de negocio se encuadran en sectores tecnológicos altamente competitivos (defensa, seguridad y comunicaciones, así como energía y sostenibilidad), que requieren de importantes recursos humanos, materiales,

técnicos y financieros y en los que operan otras sociedades especializadas. La experiencia, los recursos materiales, técnicos y financieros, así como el conocimiento local de cada mercado, son factores clave para la adjudicación de nuevos proyectos y contratos.

Amper se enfrenta a una competencia significativa por parte de otras empresas que ofrecen productos y servicios similares a los del Grupo Amper. Además, muchos de estos competidores son empresas de mayor tamaño y capacidad financiera que Amper que, por lo tanto, podrían tener una mayor facilidad para producir y ofrecer nuevos productos y, por tanto, competir más eficientemente en los sectores de actividad en los que opera el Grupo Amper.

Si el Grupo Amper no fuera capaz de competir satisfactoriamente con sus competidores, sus ingresos podrían reducirse, o podrían aumentar sus costes de producción, lo cual podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.21.Los proyectos adjudicados al Grupo Amper podrían disminuir en un futuro o el Grupo Amper podría no ser adjudicatario de nuevos proyectos que satisfagan sus criterios de rentabilidad**

Los proyectos de gran tamaño, tanto en términos de los recursos asignados como de los ingresos que de ellos se derivan, son cada vez más complejos técnicamente y están caracterizados por la adjudicación de todo el proyecto a un único contratista, bien de forma individual o bien a través de un consorcio con otras empresas especializadas, después de que haya tenido lugar un proceso competitivo de selección en el que se valoran diferentes aspectos, tales como la calidad del servicio, la capacidad tecnológica, el rendimiento, el personal y su reputación y la experiencia, además del precio. Si la competencia en cuanto al precio se intensificara y el número de oportunidades que satisfagan los criterios de rentabilidad del Grupo Amper disminuyera, podría producirse una disminución de las adjudicaciones. Además, si el Grupo Amper no consiguiera la adjudicación de nuevos contratos para el desarrollo de proyectos, podría tener dificultades para aumentar, o incluso mantener, el volumen de pedidos y la cifra de negocios, lo cual podría afectar negativamente al Grupo Amper.

Adicionalmente, en ocasiones, no resulta fácil saber con certeza cuándo se producirá la adjudicación de los nuevos proyectos o contratos, ya que con frecuencia el proceso de adjudicación es largo y complejo, y puede sufrir demoras o retrasos derivados de diversos factores tales como las condiciones de mercado, los acuerdos de financiación o las autorizaciones administrativas y gubernamentales, entre otros.

Con carácter general, los riesgos asociados al negocio varían según la fase y desarrollo en que se encuentre cada proyecto en particular. De la misma forma, el comienzo y la finalización de cada uno de los proyectos suponen que los ingresos del Grupo Amper no sean lineales, de forma que cualquier retraso en la finalización de los proyectos lleva aparejado el consiguiente retraso en la facturación de los mismos.

Todo ello podría provocar un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.22. El Grupo Amper depende de la protección eficaz de su conocimiento y su propiedad industrial en los distintos países en los que opera**

La capacidad del Grupo Amper para proteger y preservar el conocimiento (know-how) con el que cuenta en determinadas áreas, servicios y soluciones y su propiedad industrial es esencial para mantener su éxito y su posición competitiva. El Grupo Amper depende de la legislación española y de la normativa del resto de mercados en los que opera para proteger dichos conocimientos y propiedad industrial. Sin embargo, es posible que el Grupo Amper no pueda impedir de forma efectiva que terceros utilicen estos activos intangibles sin su autorización.

El Grupo Amper procura proteger sus derechos de propiedad industrial en la totalidad de los países en los que opera, entre otros, a través de acuerdos de confidencialidad con sus empleados, consultores, asesores y con terceros. Además, el Grupo Amper diversifica la fabricación de sus productos entre distintas fábricas y proveedores con el fin de minimizar las posibilidades de reproducción de los mismos. No obstante, Amper no puede garantizar un uso adecuado de la información o que no se produzcan violaciones de sus derechos de propiedad industrial.

El uso sin autorización de la propiedad industrial del Grupo Amper por parte de terceros podría reducir o eliminar cualquier ventaja competitiva que haya desarrollado, provocando pérdidas de ventas o perjudicando de otro modo la reputación de sus productos, lo que podría producir un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.23. La falta de financiación o las limitaciones en la obtención de la misma para la ejecución de los proyectos del Grupo Amper podría afectarle negativamente**

Las actividades propias de los sectores en los que opera el Grupo Amper requieren importantes desembolsos iniciales para la adquisición de los equipos y materiales a instalar, así como el pago de la mano de obra necesaria para ejecutar los proyectos. Asimismo, estos proyectos pueden durar varios meses o incluso pueden ser plurianuales, como es el caso de los contratos de fabricación de estructuras para eólica marina, los proyectos de construcción de parques fotovoltaicos, el proyecto para el diseño y fabricación de los centros de carga y conmutadores de transferencia para las fragatas de la serie F-110 o el diseño de soluciones llave en mano de instalaciones eléctricas, los cuales requieren elevados niveles de financiación para su ejecución a lo largo de la vida del proyecto.

En caso de que el Grupo Amper no obtuviese la financiación necesaria para la ejecución de sus proyectos, experimentase retrasos o fuese incapaz de conseguirla en unas condiciones razonables, la ejecución de dichos proyectos podría retrasarse o incluso cancelarse. Ello podría conllevar a su vez penalizaciones contractuales, incrementos en los costes e incluso reclamaciones judiciales que podrían tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.24. La posición competitiva del Grupo Amper podría empeorar debido a los cambios tecnológicos**

Los cambios en las tecnologías pueden afectar a la demanda de los productos del Grupo Amper, así como a los costes de producción y distribución de los mismos. En los distintos sectores en los que se encuadran las actividades del Grupo Amper, las tecnologías aplicadas experimentan una evolución rápida y constante, aplicándose técnicas que se perfeccionan constantemente y cada vez son más complejas. Es necesario que el Grupo Amper, como agente económico que participa en

dichos sectores, tenga la capacidad de adquirir, desarrollar, adaptarse y explotar las nuevas tecnologías con el fin de satisfacer las necesidades de los consumidores. Aunque el Grupo Amper trata de conocer las tecnologías existentes y adaptarse a los nuevos avances tecnológicos, para mantener e incrementar su competitividad y su negocio, los desarrollos tecnológicos actuales ofrecen a los consumidores una gran variedad de opciones.

En caso de que el Grupo Amper no fuera capaz de implementar y desarrollar estas nuevas tecnologías, podría reducir la posición competitiva del Grupo Amper en los sectores en los que opera, lo cual podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.1.25. Ciberataques, brechas de seguridad u otras disruptivas en los sistemas tecnológicos e informativos del Grupo Amper podrían tener como resultado daños materiales en la actividad del Grupo Amper.**

La actividad del Grupo Amper está basada en la tecnología y, por tanto, las sociedades del Grupo Amper operan con sistemas tecnológicos e informativos sofisticados para prestar sus servicios. El Grupo Amper tiene implementadas una serie de medidas para proteger sus sistemas tecnológicos e informativos de potenciales ciberataques y brechas de seguridad, destacando entre otras: (i) doble factor de verificación en el correo corporativo; (ii) doble firewall para Internet y VPN; (iii) herramienta para analizar el correo entrante; (iv) test de intrusión y vulnerabilidades; y (v) la existencia de un Comité de Ciberseguridad. Asimismo, en 2023 el Grupo Amper obtuvo el certificado del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en nivel medio.

A pesar de las medidas adoptadas por Amper, los sistemas del Grupo Amper podrían ser vulnerables a interrupciones u otros fallos resultantes de, entre otros, virus informáticos, malware, ciberataques u otras incidencias de seguridad. Adicionalmente, las medidas de ciberseguridad del Grupo Amper podrían ser vulneradas debido a errores humanos o como resultado de accesos fraudulentos a la información del Grupo Amper llevados a cabo por terceros, ya sea induciendo a empleados del Grupo Amper a vulnerar los sistemas o directamente violando las medidas de ciberseguridad establecidas. Si bien el Grupo Amper ha podido controlar los ciberataques y las brechas de seguridad en el pasado, no existe garantía de que pueda continuar haciéndolo en el futuro, particularmente debido a la creciente frecuencia y sofisticación de los ciberataques.

Cualquier ciberataque o vulneración de las medidas de ciberseguridad del Grupo Amper podría resultar, entre otros, en una interrupción temporal de las operaciones y/o implicar costes significativos para el Grupo Amper o dañar su capacidad para competir con éxito en una o varias de sus líneas de negocio. Todo ello podría tener un impacto sustancial negativo en las actividades, los resultados o la situación financiera del Grupo Amper.

**1.2. Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los Pagarés.**

Los principales riesgos de los Pagarés que se emiten son los siguientes:

**1. Riesgo de mercado**

Los Pagarés son valores de renta fija y su precio en el mercado está sometido a posibles fluctuaciones, principalmente por la evolución de los tipos de interés. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los Pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior al precio de suscripción de estos.

## 2. Riesgo de inflación y subida de los tipos de interés

Los Pagarés tienen una rentabilidad implícita y se emitirán al tipo de interés acordado entre el Emisor y las Entidades Colaboradoras o los inversores, según sea el caso, en el momento de la correspondiente emisión de Pagarés. Como respuesta a las subidas de tipos de interés para combatir las elevadas tasas de inflación, los inversores demandan una mayor rentabilidad. En consecuencia, la rentabilidad real para el inversor de Pagarés en un momento previo a subidas de la tasa de inflación y, en su caso, de los tipos de interés, se verá afectada negativamente, pudiendo incluso quedar diluida en el supuesto en que la tasa de inflación sea superior al rendimiento implícito de la emisión de Pagarés concreta.

## 3. Riesgo de crédito

Los Pagarés están garantizados por el patrimonio del Emisor. El riesgo de crédito de los Pagarés surge ante la potencial incapacidad del Emisor de cumplir con las obligaciones establecidas derivadas de los mismos, y consiste en la posible pérdida económica que puede generar el incumplimiento, total o parcial, de esas obligaciones.

## 4. Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. Los Pagarés no serán objeto de calificación crediticia

La calidad crediticia del Emisor puede verse empeorada como consecuencia de un aumento del endeudamiento, así como por un deterioro de las ratios financieras, lo que representaría un empeoramiento en la capacidad del Emisor para hacer frente a los compromisos de su deuda.

Asimismo, debe advertirse que, sin perjuicio de la calificación crediticia del Emisor en cada momento, los Pagarés no serán objeto de calificación crediticia. En caso de que cualquier agencia de calificación crediticia asigne una calificación a los Pagarés, dicha calificación podría no reflejar el potencial impacto de todos los factores de riesgo descritos en este Documento Base Informativo y/o de factores de riesgo adicionales que pudieran afectar al valor de los Pagarés.

## 5. Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los Pagarés cuando quieran materializar la venta de estos antes de su vencimiento. Aunque, para mitigar este riesgo, se va a solicitar la incorporación de los Pagarés emitidos al amparo del Programa en el MARF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

En este sentido, se indica que el Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los Pagarés.

## 6. Los Pagarés pueden no ser una inversión adecuada para todo tipo de inversores

Cada inversor interesado en la adquisición de Pagarés debe determinar la idoneidad y conveniencia de su inversión a la luz de sus propias circunstancias. En particular, pero sin limitación, cada potencial inversor debe:

- (i) tener suficiente conocimiento y experiencia para poder evaluar correctamente las ventajas e inconvenientes de invertir en los Pagarés, incluyendo un adecuado análisis de los riesgos y oportunidades, así como de su fiscalidad, incluyendo el análisis pormenorizado de la información contenida en este Documento Base Informativo, en cualquier suplemento que pueda publicarse en relación con el mismo, y las comunicaciones de información privilegiada

y de otra información relevante que el Emisor publique en cada momento durante la vida de los Pagarés;

- (ii) tener acceso a las herramientas analíticas apropiadas y el debido conocimiento para el correcto uso de dichas herramientas para la valoración de su inversión en los Pagarés;
- (iii) tener suficientes recursos financieros y liquidez para soportar todos los riesgos derivados de una inversión en los Pagarés;
- (iv) entender a fondo los términos de los Pagarés, y estar familiarizado con el comportamiento de los índices y mercados financieros que correspondan; y
- (v) ser capaz de evaluar (bien por sí mismo, bien con la ayuda de los asesores financieros, legales y de otro tipo que cada potencial inversor estime oportuno) los potenciales escenarios económicos, de tipo de interés y cualesquiera otros factores que pueden afectar su inversión y su capacidad de soportar los riesgos correspondientes.

## *7. Compensación y liquidación de los Pagarés*

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, correspondiendo a IBERCLEAR y a sus entidades participantes la llevanza de su registro contable. La compensación y liquidación de los Pagarés, así como el reembolso de su principal, se llevarán a cabo a través de IBERCLEAR, por lo que los titulares de los Pagarés dependerán del funcionamiento de los sistemas de IBERCLEAR.

El Emisor no es responsable de los registros relativos a los titulares de los Pagarés que se realicen en el Registro Central gestionado por IBERCLEAR y en los demás registros mantenidos por los miembros de IBERCLEAR, ni de los pagos que, de conformidad con los mismos, se realicen a los titulares de los Pagarés.

## *8. Orden de prelación*

De acuerdo con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, en su redacción vigente (**"Ley Concursal"**), en caso de concurso del Emisor, los créditos que tengan los inversores en virtud de los Pagarés se situarían por detrás de los créditos privilegiados y por delante de los subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281.1 de la Ley Concursal).

Conforme al artículo 281.1 de la Ley Concursal, se considerarán como créditos subordinados, entre otros, los siguientes:

1. Los créditos que, habiendo sido comunicados tardíamente, sean incluidos por la administración concursal en la lista de acreedores, así como los que, no habiendo sido comunicados, o habiéndolo sido de forma tardía, sean incluidos en dicha lista por comunicaciones posteriores o por el juez al resolver sobre la impugnación de ésta.
2. Los créditos por recargos e intereses de cualquier clase, incluidos los moratorios, salvo los correspondientes a créditos con garantía real hasta donde alcance la respectiva garantía.
3. Los créditos de que fuera titular alguna de las personas especialmente relacionadas con el deudor a las que se refieren los artículos 282, 283 y 284 de la Ley Concursal.

## *9. Riesgos relacionados con MiFID y MiFIR.*

El nuevo marco europeo regulatorio derivado de MiFID II y del Reglamento 600/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento 648/2012/UE (**"MiFIR"**) no ha sido todavía

totalmente implementado, sin perjuicio de la ya existencia de diferentes reglamentos y directivas delegados.

Aunque la normativa MiFID II y MiFIR se encuentra en vigor desde el pasado 3 de enero de 2018 y algunos participantes de los mercados de valores como MARF e Iberclear se han adaptado ya a estos cambios regulatorios, otros participantes de los mercados de valores pueden estar todavía en proceso de adaptación a los mismos. La adaptación a los mismos podría suponer mayores costes de transacción para potenciales inversores de los Pagarés o cambios en su cotización. Además, de acuerdo con lo anterior, los potenciales inversores en los Pagarés deberán realizar su propio análisis sobre los riesgos y costes que MiFID II y MiFIR o sus futuros estándares técnicos puedan suponer para una inversión en Pagarés.

## V. INFORMACIÓN DEL EMISOR

### Información general

<i>Denominación social</i>	Amper, S.A.
<i>NIF</i>	A-28079226
<i>LEI</i>	959800GZESQUFLUH5402
<i>Domicilio social.</i>	Calle Virgilio, 2 Edificio 4 (Ciudad de la Imagen) 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid
<i>Datos registrales</i>	Registro Mercantil de Madrid, Tomo 42.902, Folio 114, Sección 8 <sup>a</sup> , Hoja 21.107
<i>Tipo societario</i>	Sociedad anónima
<i>Web</i>	<a href="https://www.grupoamper.com/">https://www.grupoamper.com/</a>

### Distribución accionarial

En cuanto a su accionariado, a la fecha del presente Documento Base Informativo está compuesto por:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>2025</b>
Zelenza, S.L.	8,58%
Jomar e Hijos, S.L.	3,51%
Otros	87,91%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Objeto social

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de los estatutos sociales, constituye el objeto social del Emisor:

#### **ARTÍCULO 2.- Objeto social.**

El objeto principal de la sociedad consiste en la investigación, desarrollo, fabricación, reparación, comercialización, ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación y electrónica y sus componentes.

Asimismo consiste en la adquisición, tenencia, administración, mediación, gravamen o disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios en general; sin que en ningún caso constituya actividad sujeta a la legislación especial de entidades de inversión colectiva, ni a la del mercado de valores.

Las actividades integrantes del objeto social arriba mencionadas, podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

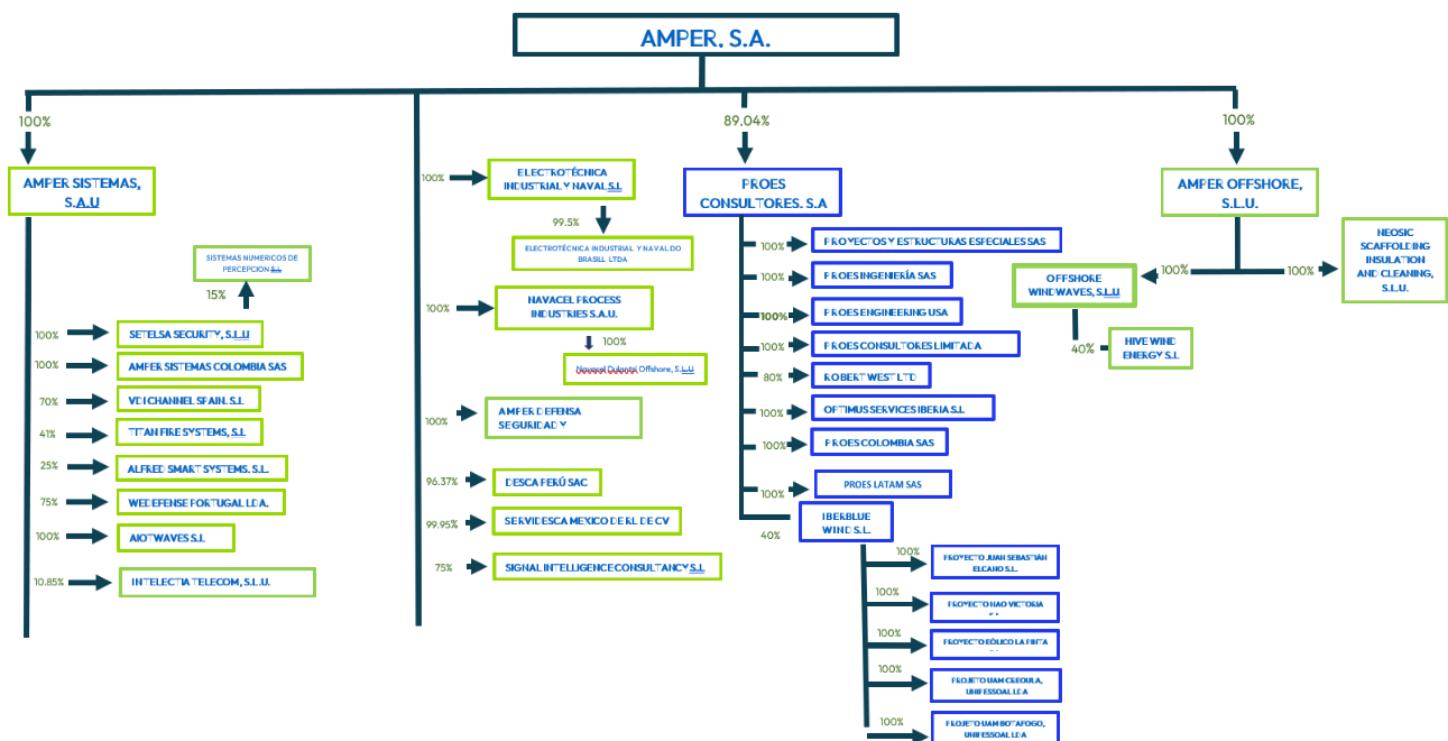
### Sucinta descripción de las actividades del Emisor

El Emisor es una sociedad anónima española que actúa como matriz del Grupo Amper, con sede en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Amper desarrolla su negocio en dos grandes líneas estratégicas: por

un lado, en el ámbito de Defensa, Seguridad y Comunicaciones, mediante servicios de ingeniería, diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de sistemas electrónicos, redes críticas, telecomunicaciones, aeroespacial y plataformas navales; por otro, en el sector de Energía y Sostenibilidad, participando en proyectos de generación renovable (eólica, hidrógeno, almacenamiento), digitalización de sistemas eléctricos e industriales, infraestructuras "smart" y soluciones de eficiencia energética. El Emisor también realiza labores de control, coordinación y gestión de las participadas del Grupo, asumiendo funciones corporativas de dirección, financiación y soporte operativo.

Gracias a su dispersión geográfica internacional —presencia en más de 50 países— y a una cartera de proyectos que supera los 500 millones de euros, Amper ocupa una posición relevante en el mercado de tecnologías estratégicas y de alta intensidad técnica a nivel global.

### **Empresas del Grupo**



### **Composición de órgano de administración y directivos**

Actualmente, el Consejo de Administración está compuesto por:

D. Pedro Morenés Eulate	Presidente
D. Enrique López Pérez	Consejero Delegado
D. Fernando Castresana Moreno	Vocal
D. Iñigo Resusta Covarrubias	Vocal
Dña. María Luisa Poncela	Vocal
D. José Fernández González	Vocal
Dña. Ana López de Mendoza Laburu	Vocal
Dña. María del Rosario Casero Echeverri	Vocal

D. José Luis Muñiz García	Vocal
D. Jesús Esmorís Esmorís	Vocal
D. Miguel Crespo Rodríguez	Secretario no consejero
D. Ricardo Sánchez Martín	Vicesecretario no consejero

Actualmente, la Comisión de Auditoría y Control está compuesta por:

Dña. Ana López de Mendoza Laburu	Presidente
D. Fernando Castresana Moreno	Vocal
Dña. María Luisa Poncela García	Vocal
D. Miguel Crespo Rodríguez	Secretario no consejero

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por:

Dña. Ana López de Mendoza Laburu	Presidente
Dña. María Luisa Poncela García	Vocal
D. José Fernández González	Vocal
D. Miguel Crespo Rodríguez	Secretario no consejero

Actualmente, la Comisión de sostenibilidad está compuesta por:

Dña. María Luisa Poncela García	Presidente
Dña. Ana López de Mendoza Laburu	Vocal
Dña. María del Rosario Casero Echeverri	Vocal
D. Miguel Crespo Rodríguez	Secretario no consejero

### **Auditores**

Las cuentas anuales individuales y consolidadas del Emisor correspondientes a los ejercicios anuales de 2023 y 2024 que se incorporan mediante enlace en el **Anexo II** de este Documento Base Informativo, han sido auditadas por Ernst & Young, S.L. sin salvedades y formuladas de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en España (los “PGC/NOFCAC”), en particular las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores.

### **Procedimientos judiciales, administrativos y de arbitraje**

Actualmente el Emisor está inmersa en litigios o reclamaciones propios del desarrollo de su actividad, cuyo resultado es incierto y el resultado desfavorable de alguno de estos procedimientos podría tener un impacto negativo en los resultados del Emisor.

El Grupo Amper está incursio en varios procedimientos judiciales y arbitrales relativos, principalmente, a reclamaciones de responsabilidad civil, administrativa, laboral y fiscal, cuyo resultado Amper no puede prever. Cualquier sociedad del Grupo Amper podría verse afectada en el futuro por otros posibles litigios sobre los que Amper tampoco puede predecir su alcance, contenido o resultado.

En particular, a 30 de junio de 2025, el Grupo Amper había recibido notificación de un procedimiento sancionador relacionado con la revisión de determinadas Agrupaciones de Interés Económico (AIE)

que desarrollaron proyectos de I+D, en el que se imponían sanciones por importe total de aproximadamente 17,4 millones de euros. Las sociedades del Grupo Amper involucradas han interpuesto reclamación económico-administrativa que a fecha del Documento Base está pendiente de resolución. Adicionalmente, se han iniciado procedimientos sancionadores en los que se propone imponer al Grupo Amper sanciones por un total de 36,2 millones de euros, sin que dichas propuestas hayan sido confirmadas mediante acuerdo sancionador dictado. A 30 de junio de 2025, el Grupo Amper no había registrado ninguna provisión relativa a estos procedimientos sancionadores.

## VI. ASESOR REGISTRADO

### Información general

<i>Denominación social</i>	Renta 4 Banco, S.A.
<i>NIF</i>	A-82473018
<i>LEI</i>	213800IMKAUV5KW28586
<i>Domicilio social</i>	Paseo de la Habana, 74 28036, Madrid
<i>Datos registrales</i>	Registro Mercantil de Madrid a la Sección 8, Hoja 239580
<i>Tipo societario</i>	Sociedad anónima

Renta 4 Banco, S.A. (**"Renta 4"** o el **"Asesor Registrado"**), es la entidad designada por el Emisor como asesor registrado. Renta 4 es una entidad admitida como asesor registrado del MARF en virtud de acuerdo de la Instrucción Operativa 8/2013, de 4 de diciembre de 2013 sobre la admisión de asesores registrados del Mercado Alternativo de Renta Fija, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Circular del Mercado 2/2025, de 16 de junio, sobre Asesores Registrados en el Mercado Alternativo de Renta Fija, en el Reglamento del MARF de 30 de mayo de 2018 y en la legislación vigente (la **"Legislación Aplicable al Asesor Registrado"**). Las funciones del Asesor Registrado son las recogidas en la Legislación Aplicable al Asesor Registrado.

El Emisor deberá tener en todo momento designado un asesor registrado que figure inscrito en el "Registro de Asesores Registrados del MARF".

## VII. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Don Enrique López Pérez en nombre y representación del Emisor, en su condición de Consejero Delegado, asume la responsabilidad por el contenido de este Documento Base Informativo de incorporación de Pagarés, conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 19 de noviembre de 2025.

## VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PAGARÉS O DEL PROGRAMA

### 1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se denomina "*Programa de Pagarés Amper 2025*".

### 2. SALDO VIVO MÁXIMO

El saldo vivo máximo del Programa de Pagarés es de CIENTO VEINTE MILLONES DE EUROS (120.000.000,00.-€) nominales.

Este importe se entiende como saldo vivo nominal máximo que puede alcanzar en cada momento la suma del nominal de los Pagarés en circulación (esto es, emitidos y no vencidos) que se emitan al amparo del Programa de Pagarés y que se incorporen al MARF de conformidad con lo previsto en este Documento Base Informativo.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES. NOMINAL UNITARIO**

Los Pagarés representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su nominal al vencimiento.

Para cada emisión de Pagarés con la misma fecha de vencimiento se asignará un código ISIN.

Cada Pagaré tendrá un valor nominal de cien mil euros (100.000 €), por lo que el número máximo de Pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de MIL DOSCIENTOS (1.200).

### **4. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN DE LOS PAGARÉS**

El régimen legal aplicable a los Pagarés será el previsto en cada momento en la legislación española y, en particular, en la LMVSI y en la Ley de Sociedades de Capital y en aquellas otras normas que las desarrollen o complementen.

Los Pagarés se regirán de conformidad con la legislación española y los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid tendrán jurisdicción exclusiva para el conocimiento de cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con los Pagarés.

### **5. REPRESENTACIÓN DE LOS PAGARÉS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA**

Los Pagarés que se incorporen al MARF al amparo del Programa estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el MARF, de acuerdo con lo dispuesto en (i) el artículo 8.3 de la LMVSI; y (ii) el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado.

IBERCLEAR, con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, junto con sus entidades participantes, será la entidad encargada del registro contable de los Pagarés.

### **6. DIVISA DE LAS EMISIONES**

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés estarán denominados en Euros (€).

### **7. CLASIFICACIÓN DE LOS PAGARÉS. ORDEN DE PRELACIÓN**

Los Pagarés emitidos no tendrán garantías reales ni personales de terceros. En consecuencia, será el Emisor quien responda con su patrimonio frente a los inversores en virtud de los Pagarés.

De acuerdo con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley Concursal, en su redacción vigente, en caso de concurso del Emisor, los créditos que tengan los titulares de los Pagarés tendrán, con carácter general, la clasificación de créditos ordinarios (acreedores comunes) y estarán situados por detrás de los acreedores privilegiados, en el mismo nivel que el resto de los acreedores comunes y por delante de los acreedores subordinados (salvo que pudieran ser calificados como tales conforme a lo previsto en el artículo 281 de la Ley Concursal) y no gozarán de preferencia entre ellos.

## **8. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS PAGARÉS Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE ESTOS. MÉTODO Y PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS PAGARÉS Y PARA SU ENTREGA.**

Conforme a la legislación vigente, los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en las secciones 10 y 12 siguientes.

La fecha de desembolso de los Pagarés emitidos coincidirá con la fecha de emisión de estos. Su valor efectivo será abonado al Emisor por cada una de las Entidades Colaboradoras (conforme este término se encuentra definido en la sección 11 siguiente) o por los inversores, según sea el caso, a través del Agente de Pagos (conforme este término se encuentra definido en la sección 11 siguiente), en su condición de agente de pagos, en la cuenta que el Emisor le indique en cada fecha de emisión.

Se podrá expedir por las Entidades Colaboradoras o por el Emisor, según sea el caso, un certificado de adquisición, nominativo y no negociable. Dicho documento acreditará provisionalmente la suscripción de los Pagarés por cada inversor hasta que se practique la oportuna anotación en cuenta, que otorgará a su titular el derecho a solicitar el pertinente certificado de legitimación.

Igualmente, el Emisor comunicará el desembolso, mediante el correspondiente certificado, tanto a MARF como a IBERCLEAR.

## **9. FECHA DE EMISIÓN. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA**

La vigencia del Programa de Pagarés es de un (1) año a partir de la fecha de incorporación de este Documento Base Informativo por parte del MARF.

Al tratarse de un Programa de Pagarés de tipo continuo, los Pagarés podrán emitirse, suscribirse e incorporarse al MARF cualquier día durante la vigencia de este. No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir Pagarés cuando lo estime oportuno, de acuerdo con las necesidades de tesorería del Emisor o porque encuentre condiciones de financiación más ventajosas.

En las certificaciones complementarias de cada emisión al amparo del Programa se establecerá la fecha de emisión y la fecha de desembolso de los Pagarés. La fecha de emisión, desembolso e incorporación de los Pagarés no podrá ser posterior a la fecha de expiración de este Documento Base Informativo.

## **10. TIPO DE INTERÉS NOMINAL. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO Y MÉTODO DE CÁLCULO**

El tipo de interés nominal anual de los Pagarés se fijará en cada emisión.

Los Pagarés se emitirán al tipo de interés acordado entre el Emisor y cada una de las Entidades Colaboradoras (según este término se define en la sección 11 siguiente) o los inversores, según el caso. El rendimiento quedará implícito en el nominal del Pagaré, que se rembolsará en la fecha de su vencimiento.

Los Pagarés tienen una rentabilidad implícita, por lo que el importe efectivo a desembolsar por cada inversor variará de acuerdo con el tipo de interés de emisión y plazo acordados.

Así, el importe efectivo de cada Pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

(i) Cuando el plazo de emisión sea inferior o igual a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i_n \frac{d}{B}}$$

(ii) Cuando el plazo de emisión sea superior a 365 días :

$$E = \frac{N}{(1 + i_n)^{d/B}}$$

<b>N</b>	importe nominal del Pagaré.
<b>E</b>	importe efectivo del Pagaré.
<b>d</b>	número de días del período, hasta el vencimiento.
<b>i<sub>n</sub></b>	tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno.
<b>B</b>	base; Si la base es $\frac{act}{365}$ , B = 365. Si la base es $\frac{act}{360}$ , B = 360

Se incluye una tabla<sup>1</sup> de ayuda para el inversor donde se especifican las tablas de valores efectivos para distintos tipos de interés y plazos de amortización, incluyendo además una columna donde se puede observar la variación del valor efectivo del Pagaré al aumentar en diez (10) días el plazo de este.

**(Continúa en siguiente página)**

---

<sup>1</sup> La base de cálculo utilizada para cada una de las emisiones de pagarés de la tabla siguiente es Act/365. Dado que para cada emisión de pagarés la base de cálculo podrá ser Act/360 o Act/365, si la base es Act/360, la tabla podría variar.

## Valor efectivo de un pagaré de cien mil euros (100.000 €) nominales

### VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES

(Plazo inferior al año)

Tipo Nominal (%)	7 DÍAS		14 DÍAS		30 DÍAS		60 DÍAS		
	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)	Precio Suscriptor (euros)	TIR/TAE (%)	+10 días (euros)
0,25	99.995,21	0,25	-6,85	99.990,41	0,25	-6,85	99.979,46	0,25	-6,85
0,50	99.990,41	0,50	-13,69	99.980,83	0,50	-13,69	99.958,92	0,50	-13,69
0,75	99.985,62	0,75	-20,54	99.971,24	0,75	-20,53	99.938,39	0,75	-20,52
1,00	99.980,83	1,00	-27,38	99.961,66	1,00	-27,37	99.917,88	1,00	-27,34
1,25	99.976,03	1,26	-34,22	99.952,08	1,26	-34,20	99.897,37	1,26	-34,16
1,50	99.971,24	1,51	-41,06	99.942,50	1,51	-41,03	99.876,86	1,51	-40,98
1,75	99.966,45	1,77	-47,89	99.932,92	1,76	-47,86	99.856,37	1,76	-47,78
2,00	99.961,66	2,02	-54,72	99.923,35	2,02	-54,68	99.835,89	2,02	-54,58
2,25	99.956,87	2,28	-61,55	99.913,77	2,27	-61,50	99.815,41	2,27	-61,38
2,50	99.952,08	2,53	-68,38	99.904,20	2,53	-68,32	99.794,94	2,53	-68,17
2,75	99.947,29	2,79	-75,21	99.894,63	2,79	-75,13	99.774,48	2,78	-74,95
3,00	99.942,50	3,04	-82,03	99.885,06	3,04	-81,94	99.754,03	3,04	-81,72
3,25	99.937,71	3,30	-88,85	99.875,50	3,30	-88,74	99.733,59	3,30	-88,49
3,50	99.932,92	3,56	-95,67	99.865,93	3,56	-95,54	99.713,15	3,56	-95,25
3,75	99.928,13	3,82	-102,49	99.856,37	3,82	-102,34	99.692,73	3,82	-102,00
4,00	99.923,35	4,08	-109,30	99.846,81	4,08	-109,13	99.672,31	4,07	-108,75
4,25	99.918,56	4,34	-116,11	99.837,25	4,34	-115,92	99.651,90	4,33	-115,50
4,50	99.913,77	4,60	-122,92	99.827,69	4,60	-122,71	99.631,50	4,59	-122,23
4,75	99.908,99	4,86	-129,73	99.818,14	4,86	-129,50	99.611,11	4,85	-128,96
5,00	99.904,20	5,12	-136,54	99.808,59	5,12	-136,28	99.590,72	5,12	-135,68
5,25	99.899,42	5,39	-143,34	99.799,03	5,38	-143,05	99.570,35	5,38	-142,40
5,50	99.894,63	5,65	-150,14	99.789,49	5,65	-149,83	99.549,98	5,64	-149,11
5,75	99.889,85	5,92	-156,94	99.779,94	5,91	-156,60	99.529,62	5,90	-155,81
6,00	99.885,06	6,18	-163,74	99.770,39	6,18	-163,36	99.509,27	6,17	-162,51
6,25	99.880,28	6,45	-170,53	99.760,85	6,44	-170,12	99.488,93	6,43	-169,20
6,50	99.875,50	6,71	-177,32	99.751,30	6,71	-176,88	99.468,59	6,70	-175,88

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100,000 EUROS NOMINALES**

(Plazo inferior al año)				(Plazo igual al año)				(Plazo a más de un año)				
90 DÍAS		180 DÍAS		365 DÍAS		730 DÍAS						
Tipo Nominal	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10 días	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10 días	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10 días	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10 días
(%)	(euros)	(%)	(euros)	(%)	(%)	(euros)	(%)	(%)	(euros)	(%)	(%)	(euros)
0,25	99.938,39	0,25	-6,84	99.876,86	0,25	-6,83	99.750,62	0,25	-6,81	99.501,87	0,25	-6,78
0,50	99.876,86	0,50	-13,66	99.754,03	0,50	-13,63	99.502,49	0,50	-13,56	99.007,45	0,50	-13,43
0,75	99.815,41	0,75	-20,47	99.631,50	0,75	-20,39	99.255,58	0,75	-20,24	98.516,71	0,75	-19,94
1,00	99.754,03	1,00	-27,26	99.509,27	1,00	-27,12	99.009,90	1,00	-26,85	98.029,60	1,00	-26,33
1,25	99.692,73	1,26	-34,02	99.387,34	1,25	-33,82	98.765,43	1,25	-33,39	97.546,11	1,24	-32,59
1,50	99.631,50	1,51	-40,78	99.265,71	1,51	-40,48	98.522,17	1,50	-39,87	97.066,17	1,49	-38,72
1,75	99.570,35	1,76	-47,51	99.144,37	1,76	-47,11	98.280,10	1,75	-46,29	96.589,78	1,73	-44,74
2,00	99.509,27	2,02	-54,23	99.023,33	2,01	-53,70	98.039,22	2,00	-52,64	96.116,88	1,98	-50,63
2,25	99.448,27	2,27	-60,93	98.902,59	2,26	-60,26	97.799,51	2,25	-58,93	95.647,44	2,23	-56,42
2,50	99.387,34	2,52	-67,61	98.782,14	2,52	-66,79	97.560,98	2,50	-65,15	95.181,44	2,47	-62,08
2,75	99.326,48	2,78	-74,28	98.661,98	2,77	-73,29	97.323,60	2,75	-71,31	94.718,83	2,71	-67,64
3,00	99.265,71	3,03	-80,92	98.542,12	3,02	-79,75	97.087,38	3,00	-77,41	94.259,59	2,96	-73,09
3,25	99.205,00	3,29	-87,55	98.422,54	3,28	-86,18	96.852,30	3,25	-83,45	93.803,68	3,20	-78,44
3,50	99.144,37	3,55	-94,17	98.303,26	3,53	-92,58	96.618,36	3,50	-89,43	93.351,07	3,44	-83,68
3,75	99.083,81	3,80	-100,76	98.184,26	3,79	-98,94	96.385,54	3,75	-95,35	92.901,73	3,68	-88,82
4,00	99.023,33	4,06	-107,34	98.065,56	4,04	-105,28	96.153,85	4,00	-101,21	92.455,62	3,92	-93,86
4,25	98.962,92	4,32	-113,90	97.947,14	4,30	-111,58	95.923,26	4,25	-107,02	92.012,72	4,16	-98,80
4,50	98.902,59	4,58	-120,45	97.829,00	4,55	-117,85	95.693,78	4,50	-112,77	91.573,00	4,40	-103,65
4,75	98.842,33	4,84	-126,98	97.711,15	4,81	-124,09	95.465,39	4,75	-118,46	91.136,41	4,64	-108,41
5,00	98.782,14	5,09	-133,49	97.593,58	5,06	-130,30	95.238,10	5,00	-124,09	90.702,95	4,88	-113,07
5,25	98.722,02	5,35	-139,98	97.476,30	5,32	-136,48	95.011,88	5,25	-129,67	90.272,57	5,12	-117,65
5,50	98.661,98	5,62	-146,46	97.359,30	5,58	-142,62	94.786,73	5,50	-135,19	89.845,24	5,36	-122,13
5,75	98.602,01	5,88	-152,92	97.242,57	5,83	-148,74	94.562,65	5,75	-140,66	89.420,94	5,59	-126,54
6,00	98.542,12	6,14	-159,37	97.126,13	6,09	-154,82	94.339,62	6,00	-146,07	88.999,64	5,83	-130,85
6,25	98.482,29	6,40	-165,80	97.009,97	6,35	-160,88	94.117,65	6,25	-151,44	88.581,31	6,07	-135,09
6,50	98.422,54	6,66	-172,21	96.894,08	6,61	-166,90	93.896,71	6,50	-156,75	88.165,93	6,30	-139,25

Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del Programa de Pagarés, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para cada inversor (TIR). En cualquier caso, se determinaría, para los Pagarés de hasta 365 días, por la fórmula que a continuación se detalla:

$$i = \left[ \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{B}{d}} - 1 \right]$$

where:

<b>i</b>	Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.
<b>N</b>	Valor nominal del pagaré.
<b>E</b>	Importe efectivo en el momento de la suscripción o adquisición.
<b>d</b>	Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).
<b>B</b>	Base; Si la base es $\frac{act}{365}$ , B = 365. Si la base es $\frac{act}{360}$ , B = 360

Para los plazos superiores a 365 días, la TIR es igual al tipo nominal del Pagaré descrito en esta sección .

## 11. ENTIDADES COLABORADORAS, AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS

Las entidades que colaboran en el Programa de Pagarés (colectivamente, las “**Entidades Colaboradoras**” o, individualmente cada una, la “**Entidad Colaboradora**”) son, a la fecha de este Documento Base Informativo, las siguientes:

### **RENTA 4 BANCO, S.A.**

N.I.F.: A-82473018

Domicilio: Paseo de la Habana 74, 28036 Madrid (España).

### **BANCA MARCH, S.A.**

N.I.F.: A-07004021

Domicilio: Avda. Alejandro Rosselló, 8, 07002 Palma de Mallorca, (España)

El Emisor ha firmado sendos contratos de colaboración con las Entidades Colaboradoras para el Programa de Pagarés, que incluye la posibilidad de vender a terceros.

Asimismo, el Emisor podrá suscribir otros contratos de colaboración con nuevas entidades colaboradoras para la colocación de las emisiones de Pagarés, lo que será, en su caso, comunicado al MARF mediante la publicación de otra información relevante en la página web del MARF.

Renta 4 Banco, S.A. actuará asimismo como agente de pagos (el “**Agente de Pagos**”). Un cambio de la entidad designada como Agente de Pagos será comunicado al MARF mediante la publicación de otra información relevante en la página web del MARF.

Sin perjuicio de que IBERCLEAR será la entidad encargada del registro contable de los Pagarés, no hay una entidad depositaria de los Pagarés designada por el Emisor. Cada suscriptor de los Pagarés designará, de entre las entidades participantes en IBERCLEAR, en qué entidad deposita los Pagarés.

## **12. PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS PAGARÉS. FECHA Y MODALIDADES DE AMORTIZACIÓN**

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición, con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Al estar prevista la incorporación a negociación en el MARF, la amortización de los Pagarés se producirá de acuerdo con las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de vencimiento, el importe nominal del Pagaré al titular legítimo del mismo, siendo el Agente de Pagos la entidad encargada de ello, quien no asume obligación ni responsabilidad alguna en cuanto al reembolso por parte del Emisor de los Pagarés a su vencimiento.

En el caso de que el reembolso coincidiera con un día inhábil según el calendario T2<sup>2</sup>, se demorará el reembolso al primer día hábil posterior, sin que este supuesto pueda tener efecto sobre el importe que deba satisfacerse.

## **13. PLAZO VÁLIDO EN EL QUE SE PUEDE RECLAMAR EL REEMBOLSO DEL PRINCIPAL**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964 del Código Civil, la acción para exigir el reembolso del nominal de los Pagarés prescribirá a los cinco (5) años.

## **14. PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO DE EMISIÓN**

Durante la vigencia del Programa se podrán emitir Pagarés, que podrán tener un plazo de amortización de entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta (730) días naturales (es decir, veinticuatro (24) meses).

A estos efectos, tendrá la consideración de "día hábil" cualquier día de la semana en el que puedan realizarse operaciones de acuerdo con el calendario T2

## **15. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA**

Los Pagarés no incorporarán opción de amortización anticipada ni para el Emisor (*call*) ni para el titular del Pagaré (*put*). No obstante lo anterior, los Pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.

## **16. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS PAGARÉS**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los Pagarés que se prevé emitir.

## **IX. FISCALIDAD DE LOS PAGARÉS**

De conformidad con la legislación aplicable, los Pagarés se califican como un activo financiero con rendimiento implícito a efectos fiscales. Las rentas derivadas de los mismos se consideran, a efectos fiscales, ganancias de capital derivadas de la cesión a terceros de capitales propios y están sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto

---

<sup>2</sup> T2 es el sistema de liquidación bruta en tiempo real (SLBTR) del Eurosistema.

sobre la Renta de no Residentes, así como al correspondiente régimen de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normativa de desarrollo.

Se recomienda a los inversores interesados en adquirir los Pagarés que serán emitidos que consulten con sus asesores legales o fiscales, quienes podrán proporcionarles un asesoramiento personalizado en función de sus circunstancias particulares, dado que el tratamiento fiscal puede variar en función de la residencia y naturaleza del inversor.

## **X. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INCORPORACIÓN**

### **1. PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO**

Este Documento Base Informativo se publicará en la página web del MARF: ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)).

### **2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA COLOCACIÓN Y, EN SU CASO, SUSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

#### ***Colocación por las Entidades Colaboradoras***

Las Entidades Colaboradoras podrán actuar como intermediarias de la colocación de los Pagarés. No obstante, las Entidades Colaboradoras podrán suscribir Pagarés en nombre propio.

A estos efectos, las Entidades Colaboradoras podrá solicitar al Emisor cualquier día hábil, entre las 10:00 y 14:00 horas (CET), cotizaciones de volumen y tipos de interés para potenciales emisiones de Pagarés a fin de poder llevar a cabo los correspondientes procesos de prospección de la demanda entre clientes profesionales y contrapartes elegibles.

El importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión colocada por las Entidades Colaboradoras se determinará mediante acuerdo entre el Emisor y las Entidades Colaboradoras, respectivamente. Los términos de dicho acuerdo serán confirmados mediante el envío al Emisor por parte de cada Entidad Colaboradora de un documento que recoja las condiciones de la emisión y el Emisor, en caso de conformidad con dichos términos, lo devolverá a cada Entidad Colaboradora en señal de confirmación.

En caso de suscripción originaria por las Entidades Colaboradoras para su posterior transmisión a los clientes profesionales y contrapartes elegibles, se deja constancia de que el precio al que las Entidades Colaboradoras transmitan los Pagarés será el que libremente se acuerde entre los interesados, que podría no coincidir con el precio de emisión (es decir, con el importe efectivo).

#### ***Emisión y suscripción de los Pagarés directamente por inversores finales***

Asimismo, el Programa prevé la posibilidad de que inversores finales que tengan la consideración de (i) inversores cualificados, de conformidad con la definición prevista en el artículo 2.e) del Reglamento de Folletos y/o (ii) de contrapartes elegibles y clientes profesionales, según la definición atribuida a cada una de dichas expresiones en MIFID II y en su normativa de desarrollo (incluyendo los artículos 194 y 196 de la LMVSI) puedan suscribir los Pagarés directamente del Emisor, siempre dando cumplimiento a cualesquiera requisitos que pudieran derivarse de la legislación vigente.

En tales casos, el importe, el tipo de interés, la fecha de emisión y desembolso, la fecha de vencimiento, así como el resto de los términos de cada emisión así acordada serán los pactados por el Emisor y los inversores finales de que se trate con ocasión de cada emisión concreta.

### **3. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LOS PAGARÉS AL MARF**

#### ***Plazo de incorporación***

Se solicitará la incorporación de los Pagarés descritos en este Documento Base Informativo en el MARF. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde cada fecha de emisión de los Pagarés que coincidirá, como se ha indicado anteriormente, con la fecha de desembolso. La fecha de incorporación de los Pagarés al MARF deberá ser, en todo caso, una fecha comprendida dentro del periodo de vigencia de este Documento Base Informativo y anterior a la fecha de vencimiento de los respectivos Pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo, se comunicarán los motivos del retraso a MARF y se harán públicos los motivos del retraso través de la correspondiente comunicación de otra información relevante en la página web del MARF, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

MARF adopta la estructura jurídica de un sistema multilateral de negociación (SMN), en los términos previstos en la LMVSI, constituyéndose en un mercado alternativo, no oficial, para la negociación de los valores de renta fija.

Este Documento Base Informativo es requerido por la Circular 1/2025.

Ni el MARF, ni la CNMV, ni las Entidades Colaboradoras han aprobado o efectuado ningún tipo de verificación o comprobación en relación con el contenido de este Documento Base Informativo, ni de las cuentas anuales auditadas del Emisor, ni del informe de calificación crediticia (*Issuer Rating*) o de la opinión de experto (*Second Party Opinion*) en materia de sostenibilidad emitidos ambos por EhiFinance, sin que la intervención del MARF suponga una manifestación o reconocimiento sobre el carácter completo, comprensible y coherente de la información contenida en la documentación aportada por el Emisor.

Se recomienda a cada potencial inversor leer íntegra y cuidadosamente este Documento Base Informativo y obtener asesoramiento financiero, legal y fiscal de expertos en la contratación de este tipo de activos financieros con anterioridad a cualquier decisión de inversión relativa a los Pagarés como valores negociables.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la incorporación, permanencia y exclusión de los Pagarés en el MARF, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector, aceptando cumplirlos.

El Emisor hace constar expresamente que conoce los requisitos para el registro y liquidación en IBERCLEAR. La liquidación de las operaciones se realizará a través de IBERCLEAR.

#### ***Publicación de la incorporación de las emisiones de los Pagarés***

Se informará de la incorporación de las emisiones de los Pagarés a través de la página web del MARF ([www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)).

En Madrid, a 11 de diciembre de 2025

Como responsable del Documento Base Informativo:

---

Don Enrique López Pérez

**AMPER, S.A.**

**EMISOR**



**AMPER, S.A.**

Calle Virgilio, 2, Edificio 4 (Ciudad de la Imagen)  
Pozuelo de Alarcón, Madrid (Spain)

**ENTIDADES COLABORADORAS**



**BANCA MARCH, S.A.**  
Avenida Alejandro Roselló, 8  
07002, Palma de Mallorca (Spain)



**RENTA 4 BANCO, S.A.**  
Paseo de la Habana, 74  
28036 Madrid (Spain)

**ASESOR REGISTRADO**



**RENTA 4 BANCO, S.A.**  
Paseo de la Habana, 74  
28036 Madrid (Spain)

**AGENTE DE PAGOS**



**RENTA 4 BANCO, S.A.**  
Paseo de la Habana, 74  
28036 Madrid (Spain)

**AGENCIA DE RATING**



**ETHIFINANCE RATINGS, S.L.**  
Calle Velazquez 18 3º DC.  
28001, Madrid (Spain)

**ASESOR LEGAL DEL EMISOR**



**CUATRECASAS, LEGAL, S.L.P.**  
Calle Almagro, 9  
28010 Madrid

## **ANEXO I** **INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EMISOR**

Amper, S.A. es una sociedad anónima española, cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona (Mercado Continuo), con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Ciudad de la Imagen), en la calle Virgilio, 2, edificio 4, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y provista de número de identificación fiscal (NIF) A28079226 y de identificador de entidad jurídica (LEI) 959800GZESQUFLUH5402.

El Grupo Amper desarrolla sus actividades en el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), y en particular en el subsector de electrónica y software, siendo especialista en el desarrollo y en el empleo de soluciones tecnológicas a medida del cliente.

### **1. Principales hitos de la historia del Grupo Amper**

Grupo Amper es un grupo empresarial español con más de 60 años de historia y casi 40 años cotizando en la bolsa de valores española. Con carácter introductorio, se indican a continuación cronológicamente algunos de los principales hitos corporativos de Amper:

- Las actividades de Amper se iniciaron en 1956, bajo la denominación de Amper Radio, S.L.
- En 1971, Amper se transformó en sociedad anónima con la denominación "Amper Radio, S.A.".
- En 1976 la denominación de "Amper Radio, S.A." fue modificada por la actual, "Amper, S.A.".
- En 1982, Telefónica se hizo con el control de Amper, de la que adquirió el 100% de su capital, convirtiendo a Amper en su principal suministrador de equipos.
- En 1986, tras la entrada de nuevos accionistas en su capital social, Amper comenzó a cotizar en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.
- En diciembre de 2014, Amper solicitó la declaración de pre-concurso de acreedores como consecuencia de la dilación del proceso de renegociación de su deuda financiera en España, que se había iniciado en el primer semestre de 2013.
- En abril de 2015, Amper suscribió un contrato de financiación sindicada con distintas entidades financieras españolas (el "**Contrato de Financiación Sindicada**"), que fue homologado judicialmente en septiembre de 2015, lo que supuso la reestructuración de la deuda financiera del Grupo Amper en España, dando por superada la fase de pre-concurso de acreedores. En virtud de este Contrato de Financiación Sindicada, se otorgó un préstamo de 15 millones de euros (actualmente amortizado en su totalidad) y se emitió una deuda convertible en acciones de Amper por un importe inicial máximo de 110,9 millones de euros. El derecho de conversión de la citada deuda convertible en acciones de Amper se instrumentalizó mediante la emisión de 185 millones de warrants a favor de los prestamistas. Con fecha 16 de junio de 2025 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la ampliación de capital para atender a la última ventana de conversión de los warrants. Tras la ejecución de esta última ventana han quedado automáticamente cancelados, con una quita del 100%, los 1.674.165 warrants restantes.
- A partir de 2018, se inicia un proceso de crecimiento orgánico e inorgánico y paralelamente, en diciembre de 2018 se produjo el cierre de la venta de todos los negocios del Grupo Amper en la región de Pacífico Sur, que fueron adquiridos por Amalgamated Telecom Holdings (ATH) por un importe final de 90,7 millones de dólares. Los recursos obtenidos en esta compraventa se destinaron a la amortización total de la deuda financiera del préstamo garantizado (tramo A) derivado del Contrato de Financiación Sindicada, así como a abordar el crecimiento orgánico e inorgánico, con más de 15 compañías adquiridas desde entonces.

- En 2022, Amper refuerza su estructura accionarial con la entrada del Grupo Zelenza como accionista industrial de referencia y primer accionista individual con el 8,58% del accionariado.
- En noviembre de 2022, el Consejo de Administración de Amper, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombró a D. Enrique López Pérez como Consejero Delegado y primer ejecutivo de Amper y acordó la continuidad de D. Pedro Morenés Eulate como Presidente del Consejo de Administración de Amper con funciones no ejecutivas.
- En 2023 se aprobó el Plan 2023-2026, que se publicó el 10 de mayo de 2023 y se difundió mediante anuncio de información privilegiada con número de registro 1860.
- En el último trimestre de 2023, Amper llevó a cabo una ampliación de capital con derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo total de 31 millones de euros. En consecuencia, el capital social de Amper quedó fijado en 74.833.152 euros.
- El 23 de julio de 2024, Amper registró en el MARF la primera emisión de bonos realizada al amparo del “*Programa de Bonos AMPER 2024*” por un importe nominal total de 30.700 miles de euros y con vencimiento 23 de julio de 2029. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2024 y 13 de marzo de 2025 se han realizado dos ampliaciones de esta primera emisión, por importe de 12.000 miles de euros y 32.300 miles de euros respectivamente, alcanzando así el objetivo de Amper de emitir bonos a largo plazo en el MARF por importe de 75.000 miles de euros. Esta emisión ha recibido un rating de BBB- (Investment Grade) otorgado por la agencia de calificación crediticia Ethifinance ratings, S.L. Además, los bonos tienen la consideración de bonos vinculados a la sostenibilidad, y están ligados a unos criterios de carácter sostenible de conformidad con los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (Sustainability-Linked Bond Principles), tal y como han sido publicados por la International Capital Markets Association (ICMA). Los fondos obtenidos en la emisión permitirán optimizar la estructura de la deuda financiera, así como impulsar la estrategia de crecimiento, tanto orgánica (CAPEX) como inorgánica (M&A).
- El 24 de octubre de 2024 Amper comunicó que su filial Electrotécnica Industrial Naval, S.L. (“**Elinsa**”), había formalizado con Experience Knowledge Strategy, S.L. un contrato marco para la fabricación y suministro de equipos de electrónica de potencia para almacenamiento de energía durante el período 2025-2027, extensible a 2030. El contrato establece una previsión de necesidad de capacidad de fabricación de equipos de conversión de potencia de hasta 10 GW, que alcanzaría los 22 GW con su extensión, con un valor estimado de 155 millones de euros, que podría llegar a los 340 millones con su extensión. Este acuerdo implica un incremento de las capacidades de fabricación de Elinsa desde los 2 GW anuales hasta los 4 GW anuales, para lo cual ya se ha comenzado la construcción de una nueva fábrica en terrenos adquiridos en el polígono de Morás en Arteixo (La Coruña), que incorporará prácticas de “lean manufacturing” y automatización que permitan mejoras continuas en la calidad y competitividad de los equipos fabricados.
- El 13 de noviembre de 2024 Amper vendió su filial Nervión Minería, S.L.U. a Participaciones Mineras del Noroeste, S.L., por un importe aproximado de cuatro millones dos cientos mil euros. Esta desinversión permitirá continuar con el proceso de optimización de la estructura de la deuda, así como impulsar la estrategia de crecimiento, tanto orgánica (CAPEX) como inorgánica (M&A) del Grupo. Todo ello dentro de los términos fijados por la Sociedad en su Plan Estratégico y de Transformación 2023-2026 y aprobados por los órganos de gobierno competentes.
- El 21 de febrero de 2025, se perfeccionó la transmisión de la totalidad del capital de Nervión Industries Engineering and Services, S.L.U. (“**Nervion Servicios Industriales**”) a Mutares Holding 92 GMBH (“**Mutares**”), junto con el 100% del capital de su filial FIVEMASA, S.A.U.

y el 90% del capital de su filial FIVEMASA ARGENTINA, S.A., tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que se sujetaba el cierre de la operación. El precio de la compraventa ha ascendido a 23 millones de euros y ha supuesto una plusvalía de 9 millones de euros en el primer semestre del ejercicio 2025, pudiendo incrementarse en 4,2 millones si se cumplen determinadas condiciones establecidas para el ejercicio 2025 habituales en este tipo de transacciones. Con esta operación se culminan las desinversiones de activos no esenciales del Grupo Amper inicialmente previstas en el Plan Estratégico 2023-2026.

- El 29 de abril de 2025 Amper firmó el contrato de adquisición del resto de la participación del 49% del capital social de la filial Elinsa de la que ya poseía un 51%. El importe de la transacción ha ascendido a 29.900 miles de euros y se ha instrumentado del siguiente modo: (i) El 50% del precio, 14.950 miles de euros, en efectivo, de los cuales 2.243 miles de euros se pagaron a la fecha de firma del contrato y el resto, 12.707 miles de euros, aplazado mediante un calendario de pagos hasta el 29 de abril de 2028. (ii) El 50% restante, en un aumento de capital social de Amper por aportaciones no dinerarias, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrado el 30 de junio de 2025. En contraprestación de las 18.165.146 Participaciones de Elinsa objeto de aportación a la Sociedad han sido emitidas y entregadas a los transmitentes, 99.666.667 acciones ordinarias de Amper, de 0,05 euros de valor nominal y 0,10 euros de prima de emisión, cada una de ellas, esto es un precio de emisión de 0,15 euros por acción. Esta ampliación de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de julio de 2025. Dicha operación no ha supuesto un cambio de control en la sociedad, ya que el mismo se produjo en el momento de la adquisición por parte del Grupo Amper. En virtud de este acuerdo, los transmitentes han tenido el derecho al nombramiento de un consejero dominical.
- El 17 de junio de 2025, Amper adquirió el 100% del capital social de Navacel Process Industries, S.A. ("**Navacel**"), compañía española de referencia en el diseño, fabricación y montaje de estructuras metálicas complejas de alta calidad, fundamentalmente para la industria eólica marina (offshore). El precio de compraventa ascendió a 23.816 miles de euros y su pago se instrumentó de la siguiente manera: (i) Un pago en efectivo de 12.000 miles de euros desembolsado en el tercer trimestre del año 2025, (ii) el resto, por importe de 11.816 miles de euros, mediante una aportación no dineraria en la emisión de nuevas acciones de Amper S.A. a suscribir directa o indirectamente por los vendedores (Navacel Sociedad de Cartera, S.L., Media Dacia Industrial Invest, S.L., y CNC, S.A.), consistente en acciones representativas del 51% del capital social de Navacel, por importe nominal de 3.938.586,95 euros. Como consecuencia de dicha operación, Amper S.A. ha emitido y puesto en circulación de 78.771.739 acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con una prima de emisión por un importe global de 7.877.173,90 euros esto es de, 0,10 euros por acción, de tal modo que la suma del valor nominal y del importe de la prima de emisión ha ascendido a 11.815.760,85 euros. Esta ampliación de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2025. En virtud de este acuerdo, los transmitentes han tenido el derecho al nombramiento de un consejero dominical. Esta compra impulsará la presencia y liderazgo de Amper en el negocio de eólica marina (offshore), generará importantes sinergias operativas y comerciales, y reforzará el posicionamiento en mercados tan relevantes como los Estados Unidos o los países escandinavos. La operación está alineada con la estrategia de crecimiento inorgánico de la compañía, que establece este modelo de pago parcial en acciones que permite incorporar a la propiedad de las empresas adquiridas al proyecto común del Grupo Amper, aportando una sólida y comprometida base industrial al mismo.

- Con fecha 29 de julio de 2025 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la ampliación de capital dineraria con derecho de suscripción preferente de los accionistas, aprobada por el Consejo de Administración de Amper en su reunión celebrada el 30 de junio de 2025, en virtud de la delegación de facultades conferida por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada en el mismo día, en un importe nominal de hasta 29.678.964,75 euros, mediante la emisión de hasta 593.579.295 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie que las que actualmente están en circulación, con un precio de suscripción entre nominal y prima de emisión de 0,13 euros por acción (esto es, 0,05 euros de nominal y 0,08 euros de prima de emisión) y siendo, por tanto, el total importe a desembolsar, en concepto de nominal y prima, de hasta 77.165.308,35 euros, con posibilidad de suscripción incompleta. Durante el periodo de suscripción preferente se suscribieron 556.854.459 nuevas acciones, representativas de aproximadamente el 93,81% del importe máximo del aumento de capital y se recibieron solicitudes de suscripción de 2.083.100.002 acciones adicionales de la Sociedad, representativas de aproximadamente el 350,94% del importe máximo del aumento de capital. Zelenza, S.L., accionista de referencia de Amper, suscribió aproximadamente el 8,97% del aumento de capital. Las nuevas acciones comenzaron a cotizar en las Bolsas de Valores españolas con efectos desde el 30 de julio de 2025 (incluido). Los fondos obtenidos con el aumento de capital estarán destinados a financiar compras de participaciones de control (con el objetivo de consolidar su negocio y resultados dentro del Grupo Amper) en compañías españolas, o con actividad tecnológica e industrial relevante en España, del sector de "Defensa y Seguridad" con perfil tecnológico relacionado con dicho sector y/o capacidades estratégicas para la defensa nacional. Estas compras podrán en algún caso ser realizadas conjuntamente con otros inversores de capital público y privado.
- Con fecha 26 de junio de 2025 Amper resultó adjudicataria de un contrato firmado con SERCOBE (Asociación Española de Fabricantes de Bienes de Equipo) para la electrificación sostenible de seis localidades en zonas rurales en Guinea Conakry, abarcando tanto la generación renovable como la implementación de microrredes de distribución eléctrica, por un importe de 9 millones de euros y un plazo de ejecución de 18 meses. Amper será responsable del despliegue de capacidades energéticas, autónomas y multimodales, con el objetivo de llevar electricidad a zonas rurales no interconectadas de Guinea. Las tecnologías de Amper que se desplegarán forman parte de su línea de negocio de soluciones duales (de uso civil y militar), móviles, compactas, prefabricadas y modulares que garantizan un despliegue rápido y flexible de energía limpia y renovable, complementada con almacenamiento en baterías y respaldo diésel para asegurar la disponibilidad de la electricidad en todo momento. El contrato forma parte del Proyecto denominado "Mejora del Acceso a la Electricidad en Guinea" (PAAEG) del Ministerio de Energía, Hidráulica e Hidrocarburos (MEHH), coordinado por la Agencia Guineana de Electrificación Rural (AGER), organismo dependiente del citado MEHH. Se trata de un ambicioso Proyecto que prevé dotar de energía eléctrica a hasta 230 localidades en el país.
- EL 7 de julio de 2025 Amper comunicó que había recibido la adjudicación del proyecto "Sistema de Videovigilancia Inteligente en Nube Privada" por parte del Ministerio del Interior de Perú, a través de su Unidad Ejecutora Perú Seguro 2025. El proyecto, con un valor adjudicado de 37.077.777 Soles, aproximadamente 9 millones de euros, tiene como objetivo mejorar la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú mediante una plataforma basada en inteligencia artificial. Esta solución permitirá integrar y centralizar aproximadamente 3.000 cámaras de videovigilancia en 70 municipios, contribuyendo a la prevención del delito en zonas especialmente vulnerables y reforzando la capacidad logística y de intervención de las fuerzas policiales. Esta contratación representa un hito significativo

en la estrategia de expansión internacional de Amper y en su apuesta permanente por el desarrollo de tecnologías para la Seguridad pública. Se trata del primer contrato de Amper para el sector de Seguridad en Perú utilizando inteligencia artificial, en línea con el crecimiento previsto en la segunda mitad del Plan Estratégico y de Transformación 2023-2026 para su Unidad de Negocio de Defensa, Seguridad y Comunicaciones.

- Con fecha 21 de julio de 2025, la agencia de rating EthiFinance Ratings, S.L. ha afirmado la calificación de Grupo Amper en "BB-" y ha mantenido la tendencia en Positiva. Asimismo, ha afirmado la calificación en "BBB-" de la emisión de bonos denominada, "Primera Emisión de Bonos bajo el Programa de Bonos AMPER 2024", realizada al amparo del programa de bonos denominado, «Programa de Bonos AMPER 2024», registrado en el Mercado Alternativo de Renta Fija.
- El 11 de noviembre de 2025, Amper comunicó que su filial Navacel, especializada en la ejecución de proyectos de fabricación de equipos complejos para el mercado offshore, ha sido adjudicada con cinco nuevos contratos en los sectores de Oil & Gas sostenible y Eólica Marina, para clientes nacionales e internacionales, cuya finalización está prevista durante 2026 y principios de 2027. El valor agregado de los mismos asciende aproximadamente a 25,7 millones de euros. En particular, las características de los citados contratos son las siguientes: (i) Dos contratos para el suministro y fabricación de un avanzado sistema de amarre y transferencia de fluidos para instalaciones flotantes, con el objetivo de procesar, almacenar y descargar crudo y gas natural extraídos de yacimientos submarinos. Estos equipos se destinarán a un proyecto de exportación de gas en Argentina. (ii) Un contrato de fabricación de estructuras de soporte destinadas a la instalación de equipos auxiliares en torres offshore situadas en un parque eólico marino en aguas polacas del mar Báltico. (iii) Un contrato de fabricación de anillos de adaptación para la instalación de torres en un parque eólico marino ubicado en los Países Bajos. (iv) Un contrato de fabricación de estructuras que se incorporarán a torres offshore de un parque eólico marino en el Reino Unido, con el fin de modular las frecuencias de vibración de dichas torres.

## 2. Principales líneas de negocio del Grupo Amper

Actualmente, Amper desarrolla su actividad en dos líneas de negocio continuadas:

- Defensa, Seguridad y Telecomunicaciones: cuyo objetivo es contribuir al proceso de ordenación y estructuración del sector y a la implementación de una estrategia armonizada en Defensa y Seguridad de España que permita salvaguardar las capacidades estratégicas nacionales, así como contribuir a la digitalización eficiente y sostenible de empresas e instituciones públicas, asegurando la continuidad de todos los servicios en una sociedad hiperconectada.
- Energía y Sostenibilidad: donde Amper aspira a convertirse en un suministrador de referencia en capacidades que contribuyan a alcanzar el objetivo de cero emisiones netas en 2050.

La siguiente tabla incluye la cifra de negocios del Grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por cada una de las unidades de negocio (*Business Units*) existentes a 31 de diciembre de 2024.

<b>Importe neto cifra de negocio consolidado por Business Units (millones €)</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>Var. (%)</b>
Defensa, Seguridad y Telecomunicaciones	84,4	83,2	1,4
Energía y Sostenibilidad	339,3	286,6	18,4
<i>Corporación</i>	7,2	7,9	(8,9)
Ajustes Consolidación	(11,5)	(8,3)	38,6
<b>Total</b>	<b>419,4</b>	<b>369,4</b>	<b>13,5</b>

La siguiente tabla incluye la cifra de negocios del Grupo Amper a 30 de junio de 2025 por cada una de las unidades de negocio (*Business Units*).

<b>Importe neto cifra de negocio consolidado por Business Units (millones €)</b>	<b>30/06/2025</b>
Defensa, Seguridad y Telecomunicaciones	46,1
Energía y Sostenibilidad	122,5
<i>Corporación</i>	3,8
Ajustes Consolidación	(4,8)
<b>Total</b>	<b>167,6</b>

### 3. Información financiera

La información financiera seleccionada incluida en este apartado debe leerse conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas auditadas de Amper correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, cuyos enlaces se incluyen en el Anexo 2 de este Documento de Base, respectivamente; así como con el informe financiero semestral de Amper correspondiente al periodo de 6 meses cerrado a 30 de junio de 2025, cuyo enlace se incluye en el Anexo 2 a este Documento de Base. La información financiera ha sido elaborada de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

#### **Información financiera seleccionada del balance consolidado de Amper a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y 2023.**

La tabla siguiente incluye información financiera seleccionada del balance consolidado a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y 2023.

<b>Balance consolidado seleccionado (NIIF-UE)</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>Var.</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Var.</b>	<b>31/12/2023</b>
	<b>(miles €)</b>	<b>(%)</b>	<b>(miles €)</b>	<b>(%)</b>	<b>(miles €)</b>
<b>ACTIVO</b>					
Activo no corriente	217.785	24,9	174.397	(1,1)	176.303
Activos mantenidos para la venta	-	-	55.539	1.122,0	4.545
Activo corriente	236.520	32,5	178.470	(7,9)	193.865
<b>Total activo</b>	<b>454.305</b>	<b>11,2</b>	<b>408.406</b>	<b>9,0</b>	<b>374.713</b>

<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>62.416</b>	<b>(1,4)</b>	<b>63.299</b>	<b>(18,0)</b>	<b>77.101</b>
<b>PASIVO</b>					
Pasivo no corriente	165.016	23,2	133.896	117,3	61.615
Pasivos mantenidos para la venta	-	-	64.125	2.560,0	2.410
Pasivo corriente	226.873	54,2	147.086	(37,0)	233.587
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>454.305</b>	<b>11,2</b>	<b>408.406</b>	<b>9,0</b>	<b>374.713</b>

**Información financiera seleccionada de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Amper a 30 de junio de 2025 y 2024.**

La tabla siguiente incluye información financiera seleccionada de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 30 de junio de 2025 y 2024.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada seleccionada (NIIF-UE)	30/06/2025	Var.	30/06/2024
	(miles €)	(%)	(miles €)
Importe neto de la cifra de negocios	167.553	(17,5)	203.209
Resultado bruto	92.195	(19,3)	114.188
Resultado de explotación	4.180	15,1	3.633
Resultado antes de impuestos	4.103	205,3	(3.895)
Resultado del periodo procedente de operaciones continuadas	4.339	214,5	(3.788)
Resultado consolidado del periodo	3.599	167,1	(5.364)

**Información financiera seleccionada de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Amper a 31 de diciembre de 2024 y 2023.**

La tabla siguiente incluye información financiera seleccionada de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada seleccionada (NIIF-UE)	31/12/2024	Var.	31/12/2023
	(miles €)	(%)	(miles €)
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	419.466	13,6	369.384
Resultado bruto	234.403	16	202.053
Resultado de explotación	14.921	43,5	10.395
Resultado antes de impuestos	2.549	1923	126
Resultado consolidado del ejercicio	4.630	119,1	2.113
Resultado de las operaciones discontinuadas neto de impuestos	(3.806)	(125,1)	(1.691)
Resultado consolidado después de las operaciones discontinuadas	824	95,3	422

**ANEXO II**  
**CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DEL EMISOR,**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2023 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

***Auditadas y sin salvedades***

**Cuentas anuales consolidadas del Emisor correspondientes al ejercicio 2023.**

[Enlace cuentas consolidadas 2023](#)

**Cuentas anuales individuales del Emisor correspondientes al ejercicio 2023.**

[Enlace cuentas individuales 2023](#)

**Cuentas anuales consolidadas del Emisor correspondientes al ejercicio 2024.**

[Enlace cuentas consolidadas 2024](#)

**Cuentas anuales individuales del Emisor correspondientes al ejercicio 2024.**

[Enlace cuentas individuales 2024](#)

**Informe financiero semestral del Emisor correspondiente al periodo de 6 meses cerrado a 30 de junio de 2025.**

[Enlace informe financiero semestral a 30 de junio de 2025](#)

## **MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO**

El Documento Base Informativo incluye cifras y ratios financieros como el "EBITDA", entre otros, que se consideran Medidas Alternativas de Rendimiento ("MAR") de conformidad con las Directrices publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) en octubre de 2015. Las MAR se originan o calculan a partir de los estados financieros de las cuentas anuales consolidadas auditadas o de los estados financieros resumidos consolidados intermedios, generalmente sumando o restando importes a las partidas de dichos estados financieros, cuyo resultado utiliza una nomenclatura habitual en la terminología empresarial y financiera, pero no utilizada por el Plan General de Contabilidad en España aprobado por el Real Decreto 1514/2007 ni por las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Las MAR se presentan con el fin de permitir una mejor evaluación de los resultados financieros, de los flujos de tesorería y de la situación financiera del Emisor, ya que son utilizados por el Emisor para la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas dentro del Grupo. No obstante, las MAR no son auditadas y no se exigen ni presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en España aprobado por el Real Decreto 1514/2007 ni con las NIIFUE. Por tanto, las MAR no deben tomarse en consideración de forma aislada, sino como información complementaria a la información financiera consolidada auditada relativa al Emisor. Las MAR utilizadas por el Emisor e incluidas en el Documento Base Informativo pueden no ser comparables con la misma o similar MAR de otras sociedades.

## **REDONDEO DE CIFRAS**

Algunas cifras de este Documento Base Informativo, incluyendo información financiera, de mercado y cierta información operativa, han sido redondeadas para facilitar su comprensión. En consecuencia, la suma de las cifras indicadas en una columna o fila de un cuadro puede no coincidir exactamente con la cifra total indicada para la columna o fila en cuestión, y la suma de algunas cifras expresadas en forma de porcentaje puede no coincidir exactamente con el porcentaje total indicado.